



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del título de:

INGENIERA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

**“PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE
ORELLANA”**

AUTORA:

SHOVANY ESTHER ANDY GREFA

ORELLANA - ECUADOR

2015

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de investigación sobre el tema: “**PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**” previo a la obtención del título de Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales., ha sido desarrollado por, las cuales han cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Diego Ramiro Barba Bayas
DIRECTOR DE TRIBUNAL

Ing. Oscar Iván Granizo Paredes
TUTOR DE TRIBUNAL

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD

Yo, Shovany Esther Andy Grefa, estudiante de la Facultad de Administración de Empresas, Programa Carrera Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales declaro que el Trabajo de Titulación que presento es auténtico y original. Soy responsable de las ideas expuestas y los derechos de autoría corresponden a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Shovany Esther Andy Grefa

DEDICATORIA

Después de haber tenido la suerte de terminar mis estudios, en base a ese gran esfuerzo y sacrificio que nos tocó vivir, y a la vez hermosas experiencias durante los años, que semana tras semana ocupamos los pupitres de una aula de clases, siendo ellos los testigos silenciosos de nuestras glorias y hazañas, sufrimientos y angustias, alegrías y tristezas, y ahora al ver hecho realidad esos anhelos de superación, gracias a la oportunidad que nos brindó la ESPOCH. Para obtener el título de una mujer profesional, que superando muchos obstáculos en el diario vivir, lo veo ahora si cristalizado mis anhelos.

El presente trabajo lo dedico con mucho afecto, gratitud y cariño a mis hijos y familiares más cercanos, los mismos que siempre me dieron todo el apoyo incondicional para que mis aspiraciones se hagan realidad, jugando un papel fundamental en este logro profesional. Gracias, gracias a todos, permitiéndome así poder abrirme un camino mejor en mi vida, para ser una mejor mujer, madre, y una profesional al servicio de mi gente, y un ejemplo para las generaciones venideras.

Shovany Esther Andy Grefa

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuna del saber, la ciencia y la investigación, a la Facultad de Administración de Empresas por permitirnos alcanzar el título de Programa Carrera Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales, a todos quienes fueron nuestros maestros por los conocimientos impartidos, al director de trabajo de titulación con su asesoramiento y miembro del tribunal.

INDICE GENERAL

Portada.....	i
Certificación del tribunal	ii
Certificado de responsabilidad	iii
Cedicatoria.....	iv
Cgradecimiento.....	v
Indice general.....	vi
Indice de tablas	xi
Indice de figuras	xii
Resumen..	xiii
Summary.....	xiv
Introducción.....	1
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3 OBJETIVOS	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos	4
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	1
2.1 INTRODUCCIÓN:.....	1
2.2 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1
2.2.1 Información General del Cantón	2
2.2.2 Población	6
2.2.3 Educación	9
2.2.4 Organización Social y Participación Ciudadana.	10
2.2.5 Grupos étnicos, nacionalidades indígenas e identidad cultural	11
2.3 EL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL.....	13
2.4 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	17
2.4.1 Antecedentes Históricos	18
2.5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19

2.5.1	La Constitución de la República del Ecuador (CRE)	19
2.5.2	Ley Orgánica De Participación Ciudadana	20
2.5.3	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).....	21
2.5.4	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	24
2.5.5	El Empoderamiento Social	24
2.5.6	La Participación Ciudadana.....	25
2.5.7	Responsabilidad Social de los grupos organizados para la participación ciudadana.....	27
2.5.8	Actores sociales y su participación en las administraciones seccionales	28
2.5.9	El Consejo Provincial.	28
2.5.10	La Municipalidad.....	29
2.5.11	Juntas Parroquiales	30
2.5.12	Cabildo Ampliado.....	31
2.5.13	Comité Permanente de Desarrollo Provincial	32
2.5.14	Movimientos Sociales.....	32
2.5.15	Asociaciones de Defensa Clasista	33
2.5.16	El Gobierno Nacional	33
2.5.17	Normas legales que sustentan a participación ciudadana.....	34
2.5.18	La participación ciudadana como mecanismo de eliminación de la corrupción	37
2.6	IDEA A DEFENDER	38
2.6.1	Variable Independiente.....	38
2.6.2	Variable Dependiente	38
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO.....		39
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.1.1	Investigación Descriptiva	39
3.1.2	Investigación de Campo	39
3.1.3	Investigación bibliográfica o documental.....	39
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.2.1	Investigación cualitativa y Cuantitativa	40
3.2.2	Investigación Explorativa.	40
3.2.3	Investigación Correlacional.....	41

3.2.4	Investigación Descriptiva.	41
2.2.5	Investigación Explicativa.	41
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	41
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	42
3.4.1.	Método Inductivo	42
3.4.2	Método Deductivo	43
3.4.3	Entrevista	43
3.4.4	Observación	43
3.4.5	Indagación	43
3.4.6	Cuestionarios	43
3.5	ANÁLISIS DE RESULTADOS	44
3.6	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER	64
CAPITULO IV. PROPUESTA		70
4.1	TÍTULO DE LA PROPUESTA	70
4.2.	DATOS INFORMATIVOS.....	70
4.3	ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.....	74
4.4	JUSTIFICACIÓN	75
4.5	OBJETIVO	76
4.5.1	Objetivo General.....	76
4.5.2	Objetivo Especifico	77
4.6	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	77
4.7	FUNDAMENTACIÓN	77
4.7.1	Participación	77
4.7.2	Beneficios de la participación:	78
4.7.2.1	Beneficios para el propio individuo.....	78
4.7.2.2	Beneficios sobre sus relaciones interpersonales	80
4.7.3	Gestión Participativa.....	81
4.7.3.1	Herramientas.....	82
4.7.4	Gestión pública participativa	84
4.7.5	Participación ciudadana	84
4.7.5.1	Ventajas de la participación ciudadana	85
4.7.6	Sistema de participación ciudadana.....	86
4.7.7	Mecanismos de participación	87

4.7.8	Cabildos populares	88
4.7.9	Silla vacía	88
4.7.10	Consejos Consultivos	90
4.7.11	Presupuesto participativo.....	90
4.7.12	Marco constitucional	91
4.7.13	Requisitos para aplicar un presupuesto participativo	91
4.8	“PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA” .	93
4.8.1	Presentación.....	93
4.8.2	Introducción.....	94
4.8.3	Base Legal	95
4.8.3	Análisis situacional.....	100
4.8.4	Procesos participativos en curso:.....	101
4.8.5	Enfoque del plan de participación ciudadana:	102
4.8.6	Propuesta de mediano plazo	103
4.8.7	Objetivo general	104
4.8.8	Prioridades para la promoción de participación ciudadana	104
4.8.8.1	Desarrollo de la Política Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo.	104
4.8.8.2	Consolidación de liderazgos.....	104
4.8.8.3	Fortalecimiento de Gobiernos Autónomos Locales.	105
4.8.8.4	Prácticas de Buen Gobierno:	105
4.9	ESTRATEGIAS	105
4.10	ÁREAS DE INTERVENCIÓN	106
4.10.1	Política Social.....	106
4.10.2	Inversión privada.....	106
4.10.3	Gestión estratégica de la competitividad	106
4.10.4	Medio ambiente y sus Recursos.	107
4.10.5	Liderazgos.	107
4.10.6	Gobiernos Locales.....	107
4.10.7	Descentralización y Regionalización.....	107
4.10.8	Prácticas de Buen Vivir.....	107
4.11	METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	108

4.12 CRONOGRAMA.....	109
CONCLUSIONES	110
RECOMENDACIONES.....	112
BIBLIOGRAFÍA	113
ANEXOS	114

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. División parroquial: extensión y población.....	5
Tabla 2. Indicadores educativos por parroquias, cantón y nacional (en porcentajes)	10
Tabla 3. Población según auto-identificación, su cultura y costumbres por parroquias	12
Tabla 4. Comunas y comunidades por nacionalidad y pueblos por parroquias.....	13
Tabla 5. Población y muestra.....	42
Tabla 6. Derechos de participación.....	45
Tabla 7. Ley o norma que motive y regule la participación	46
Tabla 8. Participar en los temas y asuntos de su cantón	47
Tabla 9. Les han invitado a asambleas para informar sobre lo que hacen.....	48
Tabla 10. Ha participado en las decisiones del GAD municipal	49
Tabla 11. Existen organizaciones y movimientos ciudadanos	50
Tabla 12. Ha recibido capacitación para conocer sus derechos.....	51
Tabla 13. Conoce cuáles son los derechos de participación	52
Tabla 14. Considera que hay influencia política en la gestión el GAD.....	53
Tabla 15. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción.....	54
Tabla 16. Se siente representado por las autoridades	55
Tabla 17. Conoce si el GAD cuenta con una Ordenanza para la participación	56
Tabla 18. Otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones	57
Tabla 19. Cree que la participación ciudadana ayudaría	58
Tabla 20. El GAD organiza gestión del territorio planificadamente	59
Tabla 21. Áreas determinantes para la participación ciudadana.....	60
Tabla 22. Se conociera un ciudadano responsable	62
Tabla 23. Se considera un ciudadano capaz	63
Tabla 24. Frecuencias Observadas.....	66
Tabla 25. Frecuencias Esperadas	68
Tabla 26. Población	71
Tabla 27. Principales organizaciones locales	72
Tabla 28. Costo de la propuesta.....	74
Tabla 29. Participativo 2013	92

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cantón Francisco de Orellana.....	3
Figura 2. Ubicación geográfica del cantón Francisco de Orellana.....	3
Figura 3. Límites del cantón Francisco de Orellana.....	4
Figura 4. Crecimiento demográfico de la provincia, cantón Francisco de Orellana y ciudad de Puerto Francisco de Orellana, en comparación años: 1990, 2001 y 2010.....	9
Figura 5. Esquema de las instancias participativas en el modelo de gestión municipal	14
Figura 6. Porcentajes de distribución de los presupuestos participativos	16
Figura 7. Derechos de participación	45
Figura 8. Ley o norma que motive y regule la participación	46
Figura 9. Participar en los temas y asuntos de su cantón	47
Figura 10. Les han invitado a asambleas para informar sobre lo que hacen	48
Figura 11. Ha participado en las decisiones del GAD municipal	49
Figura 12. Existen organizaciones y movimientos ciudadanos.....	50
Figura 13. Ha recibido capacitación para conocer sus derechos.....	51
Figura 14. Conoce cuáles son los derechos de participación	52
Figura 15. Considera que hay influencia política en la gestión el GAD	53
Figura 16. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción.....	54
Figura 17. Se siente representado por las autoridades	55
Figura 18. Conoce si el GAD cuenta con una Ordenanza para la participación	56
Figura 19. Otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones.....	57
Figura 20. Cree que la participación ciudadana ayudaría	58
Figura 21. El GAD organiza gestión del territorio planificadamente	59
Figura 22. Áreas determinantes para la participación ciudadana.....	60
Figura 23. Se conociera un ciudadano responsable.....	62
Figura 24. Se considera un ciudadano capaz.....	63
Figura 25. Decisión final.....	69
Figura 26. Datos Informativos	70
Figura 27. División Política	71
Figura 28. Ventajas de la participación.....	86
Figura 29. Inversión Urbana 2013	92
Figura 30. Logo Participación Ciudadana en Francisco de Orellana,	93

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Trabajo es “Plan para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la gestión pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana”.

Conformar las Asambleas Populares de Participación Ciudadana en un trabajo conjunto con todos y cada uno de los sectores involucrados, autoridades del GAD Municipal, las organizaciones sociales, representantes de las instituciones urbanas y rurales, representantes de las parroquias y comunidades, ciudadanía en general para que todos empecemos a crear el nuevo pacto social.

Los resultados de la investigación se evidenciaron al aplicar los instrumentos metodológicos para realizar un diagnóstico para poder evidenciar y alcanzar la propuesta, se aplicó las siguientes herramientas como encuestas, entrevista, observaciones.

La verdadera democracia constituye la participación ciudadana activa, que exija sus derechos pero asuma sus obligaciones y responsabilidades, colabore y trabaje conjuntamente con sus representantes en la búsqueda de solución de sus principales necesidades.

Se recomienda incrementar progresivamente la participación y control social, en el Cantón Francisco de Orellana, mediante estrategias enfocadas al interés ciudadano manteniendo el Buen Vivir como eje primordial.

Palabras Claves: Gobierno Autónomo, Descentralización.

Ing. Diego Ramiro Barba Bayas
DIRECTOR DE TRIBUNAL

SUMMARY

The following research is a "Plan for the strengthening of citizen participation in public management of the Municipal GAD in the Francisco de Orellana Canton, Province of Orellana".

Set up Popular Assemblies of Citizen Participation in a joint working group with each and every one of the sectors involved: GAD Municipal authorities, the social organizations, representatives in the rural and urban institutions, representatives of the parishes and communities and citizenship; in order to start creating the new social pact. The results of the research were shown the application of the methodological instruments to make a diagnostic and reach the proposal. The following tools such as: surveys, interview and observations were applied.

True democracy is the active citizen participation, which requires their rights but assume its duties and responsibilities, collaborate and work together with their representatives in the search for solution of their main needs

It is recommended to gradually increase the participation and social control in the Canton Francisco de Orellana, through strategies focused on citizen interest keeping the Good Life as primary axis.

Keywords: Self-Government Decentralization



INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Autónomos son estructuras organizativas de democrática del país para llegar a un futuro de desarrollo en base a acciones organizadas en una planificación usual, para empujar desde su competencia el desarrollo local hacia el desarrollo nacional.

Este nuevo escenario requiere que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Orellana emprenda un nuevo estilo de planificación y gestión dando prioridad a los intereses colectivos.

La investigación propuesta se compone de cuatro capítulos los mismos que se identifican lo siguiente:

En el Capítulo 1; se plantea el problema de la investigación motivado por la necesidad que tiene el GAD Municipal de Orellana el contar con participación ciudadana capaces de influenciar positivamente en las acciones de las autoridades; además se abordó la contextualización macro, meso y micro de la incidencia de la participación ciudadana para el logro de objetivos comunes.

El Capítulo 2; se establece la investigación con las corrientes filosóficas y científicas que forman parte el Marco Teórico de la misma y fortalecen el conocimiento.

El Capítulo 3; se establece el enfoque integral de las técnicas cuantitativas y cualitativas, las modalidades y el tipo de investigación utilizada; en este capítulo además se determina la población que permita la aplicación de una encuesta, logrando de esta forma obtener información sobre las dos variables.

El Capítulo 4; se entabla la razón de ser de la investigación con el planteamiento de la Propuesta de un “Plan para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana”.

Y por último se proporciona las conclusiones y recomendaciones debidas, esperando que este trabajo sea acogido por las autoridades de GAD Municipal de Orellana.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años se ha venido desarrollando en nuestro país un interés creciente por la participación ciudadana en un contexto que, por una parte, consolida la democracia como régimen de gobierno, pero que, en contraste, presenta una sociedad civil desarticulada y con un fuerte sentimiento de desencanto (Serrano, 1998).

Si bien se han ido abriendo canales institucionales, sobre todo desde que asumió este gobierno, que permiten vincular actores sociales y políticas públicas, la mayor parte de éstas, y específicamente de los programas de gobierno, parecen incluirlos aún más, (Esta situación, junto al desencanto ciudadano, ha ido generando un círculo vicioso en el cual parecen reforzarse mutuamente la carencia de espacios institucionalizados de participación efectiva y el desinterés político o falta de cultura cívica.

Esto resulta preocupante si se considera que una sociedad que busca afirmar procesos democratizadores requiere necesariamente de una articulación fluida entre un aparato institucional abierto y una ciudadanía activa, de manera tal de legitimar democráticamente las políticas públicas y los programas sociales, y a su vez garantizar su efectividad, de acuerdo a los requerimientos locales en base al diagnóstico de la gestión descentralizada y participativa.

Efectivamente, una sociedad compleja y democrática no puede imponer, como en el pasado, políticas universales centralizadas en torno a un ciudadano que se presume, desde la cúpula política, como homogéneo.

Es por eso que en el GAD municipal de Orellana con el poco conocimiento de los derechos, obligaciones, responsabilidades y la pérdida de los valores culturales, falta de Capacitación y de motivación ciudadana hace que la misma sea de poca trascendencia dentro del Municipio del Cantón.

1.1.1 Formulación del Problema

Con el Plan de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la gestión pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, se fortalecerá el derecho aun no asumido a la participación ciudadana a través de los mecanismos de la Democracia representativa, directa y comunitaria para alcanzar el Buen Vivir.

1.1.2 Delimitación del Problema

Nuestro estudio se delimita de la siguiente forma:

Objeto de estudio: Desarrollo Local

Campo de Acción: Participación ciudadana

Delimitación Espacial: GAD Municipal Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana

Delimitación Temporal: El plan de fortalecimiento se realizara para el periodo 2014-2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN

En Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado (COOTAD) en el artículo 303 indica el derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Descentralizado)

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en artículo 1 promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley. ((Descentralizado)

En la Ley de Participación Ciudadana, en el artículo 1 establece; fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos,

comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio. (Ley de Participación Ciudadana 2010)

La presente investigación, da la importancia de fortalecer la capacitación en los derechos que tienen los ciudadanos a que sean partícipes en forma individual y colectiva en las actividades que realiza la gestión pública, a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria. Que garantiza el acceso a la información de interés pública, y el compromiso de Gestión con eficacia y transparencia, satisfaciendo las necesidades básicas de la población y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Es por eso que nos hemos propuesto realizar una investigación para ver, observar y aplicar un plan de fortalecimiento de la participación ciudadana para mejorar el Aporte ciudadano con eficacia y transparencia.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Formular el Plan de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del GAD Municipal del cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana para mejorar el aporte ciudadano a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria

1.3.2 Objetivos Específicos

- 1.Efectuar el diagnosticar de la participación ciudadana en el GAD Municipal del cantón Francisco de Orellana.
- 2.Generar mesas de trabajo, para encontrar los problemas que dificultan la organización ciudadana en los diferentes movimientos ciudadanos existentes en el cantón.
- 3.Formular el proceso para la implementación del plan de participación ciudadana a través del GAD Municipal.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 INTRODUCCIÓN:

La participación ciudadana es un tema complejo y a la vez necesario tratarlo desde el punto de vista de las características del territorio donde se la va a ejercer, por la complejidad de intereses que allí se juegan debido a las múltiples intereses que a partir de la afluencia de múltiples factores que se relaciona e interrelaciona entre sí, como: Naturaleza, Población, el Capital, y Estado representado en sus diferentes formas e instancias.

Por ello es fundamental describir las características del territorio como introducción de él presente marco teórico, para completarlo con la normativa legal de la participación ciudadana que debe ejercerse en sus distintos niveles para controlar las acciones del poder público y sobre todo para participar organizadamente en la toma de decisiones que son determinantes para el buen vivir de la población, para el respeto y preservación de la naturaleza, para la adecuada inversión manifestada por las diversas formas como se presenta el capital y sobre todo para que el Estado a través de sus distintas instancias, cumpla el rol que le corresponde en el territorio.

2.2 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

La Provincia de Orellana (conocida también como el Coca) con 136.396 habitantes de acuerdo al último censo de población y vivienda realizada en el año 2010. Enmarcado en las estribaciones exteriores de la Cordillera de los Andes, se extiende por la exuberante región amazónica, en medio de una zona biodiversa caracterizada por su clima subtropical húmedo.

Tras dos décadas de lucha social la población del cantón Orellana cuando aún formaba parte de la provincia de Napo se organiza para gestionar la creación de una nueva provincia.

El 2 de Agosto de 1985 se presenta al Congreso Nacional una petición, pidiendo se creen dos nuevas provincias en el Oriente de la cuales el Congreso Nacional apoya la

creación de la provincia de Sucumbíos en 1989. El 5 de Marzo de 1987 explota el Reventador y un terremoto devasta la región este fenómeno natural provoca aislamiento del territorio del cantón Francisco de Orellana por lo cual los moradores de Orellana afianzan aún más la férrea decisión de constituirse en provincia

El lunes 28 de Julio de 1998 se crea por decreto ejecutivo emitido en el gobierno interino del presidente Fabián Alarcón la nueva provincia con el nombre de Orellana, y se publica en el registro oficial N° 372 del 30 de julio de 1998, con su capital Francisco de Orellana conocida también como el Coca y los cantones: Aguarico, Loreto, Orellana y Joya de los Sachas.

La provincia ofrece todos los servicios básicos, infraestructura hotelera, comercial, financiera y de comunicaciones terrestre, aérea y fluvial además el apoyo logístico para las actividades turística.

2.2.1 Información General del Cantón

Francisco de Orellana ha sido desde los años 70, y sigue siendo, un cantón con una fuerte identidad petrolera (actualmente es el cantón con la mayor producción petrolera del país), al mismo tiempo que dispone de una gran riqueza natural, bajo la influencia del Parque Nacional Yasuní así como de otras áreas naturales reconocidas por el Estado. Sin embargo esta riqueza hidrocarburífera y de biodiversidad que posee contrasta con la marginalidad económica que ha vivido el cantón en estos años. Esta se expresa en niveles de pobreza y redistribución de la riqueza más inequitativos comparados con el nivel nacional, efecto a su vez de las políticas de abandono y desatención que ha sufrido desde los gobiernos de turno.

Sin embargo, las perspectivas a un futuro medianamente cercano, apuntan a que la producción petrolera va a ir perdiendo protagonismo en el cantón y por lo tanto es necesario fortalecer y potencializar el manejo sustentable de las otras riquezas existentes y que, sin duda alguna, deberán formar parte de su desarrollo socio económico en esta nueva etapa.

No podemos dejar de lado las lecciones aprendidas ni la experiencia que los procesos de planificación y ordenamiento realizados con anterioridad han aportado al cantón, y que sin duda siguen influyendo en los lineamientos futuros de Francisco de Orellana.

Figura 1. Cantón Francisco de Orellana

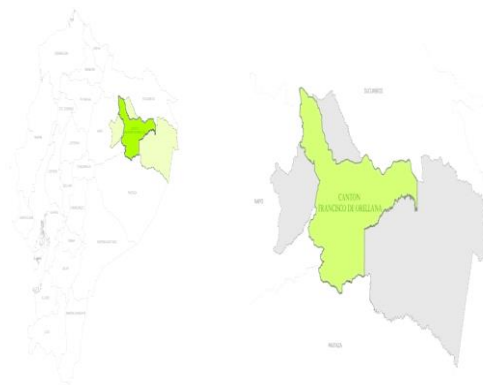


Elaboración: La Autora

Fuente: INEC y GADMFO 2010

El cantón Francisco de Orellana forma parte de la Provincia de Orellana ubicada al nororiente de la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE). Se encuentra localizado dentro de las coordenadas geográficas: 77° 17' de longitud oeste, 0° 3' de latitud sur y 76° 49' de longitud oeste, 1° 9' de latitud sur (Figura 4). Ocupa una superficie total de 7.047 km² (704.703 ha) y su rango altitudinal va desde los 100 a los 720 m.s.n.m.

Figura 2. Ubicación geográfica del cantón Francisco de Orellana



Elaboración: La Autora

Fuente: INEC y GADMFO 2010

Figura 3. Límites del cantón Francisco de Orellana



Elaboración: La Autora

Fuente: INEC y GADMFO 2010

El cantón Francisco de Orellana limita:

- ✓ Al Norte con el cantón La Joya de los Sachas y Provincia de Sucumbíos.
- ✓ Al Sur con los cantones Arajuno (Provincia de Pastaza) y Tena (Provincia de Napo).
- ✓ Al Este con el cantón Aguarico (Provincia de Orellana)
- ✓ Al Oeste con el cantón Loreto (Provincia de Orellana).

Francisco de Orellana, fue creado mediante Decreto Legislativo del 21 de abril de 1969, publicado en el registro oficial Nro. 169 del 30 de abril de 1969, como cantón de la provincia de Napo.

La parroquia urbana de Puerto Francisco de Orellana junto con Taracoa y Dayuma fueron las primeras parroquias que conformaron el Cantón; con la provincialización de Orellana (1999), se crearon posteriormente las parroquias de San José de Guayusa, Nuevo Paraíso, San Luís de Armenia, García Moreno, La Belleza, Alejandro Labaka, Inés Arango, El Dorado y El Edén.

Según información del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010, la población del cantón Francisco de Orellana asciende a 72.795 habitantes, de los cuales 38.523 son hombres y 34.272 son mujeres. El 55,95% de la población del Cantón reside en el área urbana y el 44,05% en el área rural; la densidad poblacional del cantón se estima en 10 hab/km² (INEC, 2010).

El cantón Francisco de Orellana política y administrativamente está organizado en 11 parroquias rurales y 1 urbana, como se observa en la siguiente tabla (tabla 2):

Tabla 1. División parroquial: extensión y población

Parroquia		Cabecera parroquial	Área (ha)	%	Población	%	Densidad (hab/km ²)
Urbana	Francisco de Orellana	Francisco de Orellana	15.154	2,2%	45.163	62,0%	297,13
Rural	Alejandro Labaka	Alejandro Labaka	97.722	13,9%	1.237	1,7%	1,27
	Dayuma	Dayuma	123.287	17,5%	6.298	8,7%	5,11
	El Dorado	El Dorado	13.073	1,9%	1.639	2,3%	12,51
	El Edén	El Edén	85.947	12,2%	900	1,2%	1,05
	García Moreno	García Moreno	13.172	1,9%	1.091	1,5%	8,27
	Inés Arango	Western	146.616	20,8%	3.038	4,2%	2,07
	La Belleza	La Belleza	60.700	8,6%	4.133	5,7%	6,81
	Nuevo Paraíso	Unión Chimborazo	30.227	4,3%	2.717	3,7%	9,00
	San José de Guayusa	San José de Guayusa	45.957	6,5%	1.951	2,7%	4,24
	San Luis de Armenia	San Luis de Armenia	31.707	4,5%	2.012	2,8%	6,35
Taracoa	Taracoa	41.141	5,8%	2.616	3,6%	6,36	
Total			704.703	100%	72.795	100%	10,33

Fuente: INEC y GADMFO 2010

Elaboración: **La Autora**

A mediados del siglo XX, el territorio que actualmente ocupa el cantón Francisco de Orellana, era considerado una zona remota y abandonada, donde tan solo algunos misioneros, caucheros e indígenas habitaban el lugar.

A raíz del descubrimiento del petróleo, se produjo el auge económico y crecimiento poblacional. Las múltiples concesiones otorgadas a empresas transnacionales y estatales, promovió la apertura de vías y construcción de instalaciones, desencadenando a lo largo de los años una fuerte presión sobre los ecosistemas del cantón. Se propició la llegada de colonos en busca de oportunidades laborales y los consecuentes impactos socio ambientales con graves problemas de contaminación del suelo y agua, enfermedades de animales, personas y un alto repunte de la deforestación.

Esta riqueza natural, denominada en ocasiones "oro negro " (yanacuri) teóricamente debía haber proporcionado los recursos suficientes para dar solución a los múltiples problemas económicos y sociales que se generarían por las demandas de bienes y servicios de la población local creciente; sin embargo, en la realidad los ingresos

económicos generados por esta actividad no se han revertido en beneficio de la población, sino que han sido destinados al desarrollo de otros sectores del país.

2.2.2 Población

Si bien Orellana es la provincia con el mayor crecimiento poblacional del país, 54%, durante los periodos 2001-2010, la población del cantón Francisco de Orellana se incrementó aún más alcanzando el 73% (INEC 2010). Podríamos manifestar que el desarrollo demográfico del cantón Francisco de Orellana se sustenta en 4 procesos:

- 1) Un alto crecimiento demográfico,
- 2) Una urbanización acelerada,
- 3) Una consolidación de la población local y
- 4) Un alto grado de masculinidad.

El alto crecimiento demográfico cantonal tiene orígenes internos y externos. Entre los condicionantes internos tenemos las altas tasas de natalidad y de fecundidad; especialmente en las parroquias rurales y en menor grado en la parroquia urbana. En el país la tasa bruta de natalidad en el año 2.009 era de 21,3 mientras que en el cantón es de 34,32 por cada mil habitantes.

La tasa de fecundidad de acuerdo al censo 2.010 en el ámbito nacional corresponde a 2,4, mientras que en el cantón tiene el valor de 3,44; sobre todo sustentado en altas tasas de embarazo adolescentes, donde una de cada cuatro adolescentes entre los 16-18 años en el cantón tiene un hijo o hija.

A lo que se tiene que añadirse el bajo nivel educativo de las mujeres en el área rural, la poca capacidad de planificación familiar y la no intervención estatal para apoyar la salud reproductiva y sexual de las mujeres.

Los condicionantes externos son producto de una migración interna del país (principalmente Loja, Manabí, Pichincha y Esmeraldas) y externa desde otros países (Colombia). Entre los años 2.001-2.010 la población se incrementó en 30.785 personas,

de las cuales el 59% nació en el cantón y el 41% son migrantes de otros lugares del país y un porcentaje pequeño del exterior.

De 19.397 pobladores en el año 1.990, la población del cantón pasó a ser de 42.010 habitantes en el año 2.001 y a 72.795 en el 2010. En contraste, la emigración, que en otros cantones y provincias represente un flujo permanente de salida de personas hacia otros lugares, en el cantón es muy pequeña y nunca supero el 0,01% del total de habitantes, entre los dos últimos censos.

La consolidación del proceso de urbanización, que queda reflejado en lo que comprende la actual parroquia urbana de Puerto Francisco de Orellana (Coca), donde en el año 2.001 residían 18.298 personas, mientras que en el año 2.010 la población urbana es de 45.163 habitantes; Si bien la tasa de crecimiento del cantón entre el año 2.001-2.010 es de 6,11% en el ámbito urbano alcanza el 10,04%.

El proceso de urbanización es el resultado de las constantes crisis agrarias cuya génesis está en las caídas del precio del café, así como en el incremento de la cobertura horizontal de los servicios básicos en el área urbana, de la producción petrolera en la localidad, que demanda más servicios y bienes de consumo, y en las personas desplazadas por el Plan Colombia de Sucumbíos. Además, el proceso de expansión urbana se sustenta en las permanentes invasiones a propiedades privadas y públicas, y en la especulación del precio de los terrenos.

La densidad población en el cantón en el año 1990 era de 2,79 personas por kilómetro cuadrado, aumentando en casi cuatro veces en el año 2.010 a 10,33; mientras que en el mismo período la densidad urbana creció en casi seis veces y de 51,35 hab/km² paso a ser de 297,13; siendo la densidad promedio de las parroquias rurales de 4.01 personas por kilómetro cuadrado. En el año 2.001 la población que residía en el área rural era del 56,44% (42,58% en el área urbana), mientras que para el año 2010 esta relación cambia diametralmente, residiendo la mayor parte de la población en el área urbana (55,95%) y apenas el 44,05% en la zona rural. Además el 62,04% de la población cantonal habita en la parroquia Puerto Francisco de Orellana.

La consolidación de la población local se explica, al igual que el alto crecimiento demográfico, en las altas tasas de natalidad y fecundidad, además, del alto promedio de embarazos adolescentes en el cantón, aproximadamente en los últimos nueve años en promedio 3.421 personas se incrementan como parte del universo poblacional en el cantón, de los cuales el 59% son originarios del cantón y el 41% son migrantes de otros lugares.

Según el censo del año 2001 el 39,86% de la población total han nacido en el cantón, en el año 2010 esta cifra es del 47.91%, que es un incremento porcentual de 8%, que nos hace suponer que para el próximo censo la mayoría de habitantes serán oriundos del cantón.

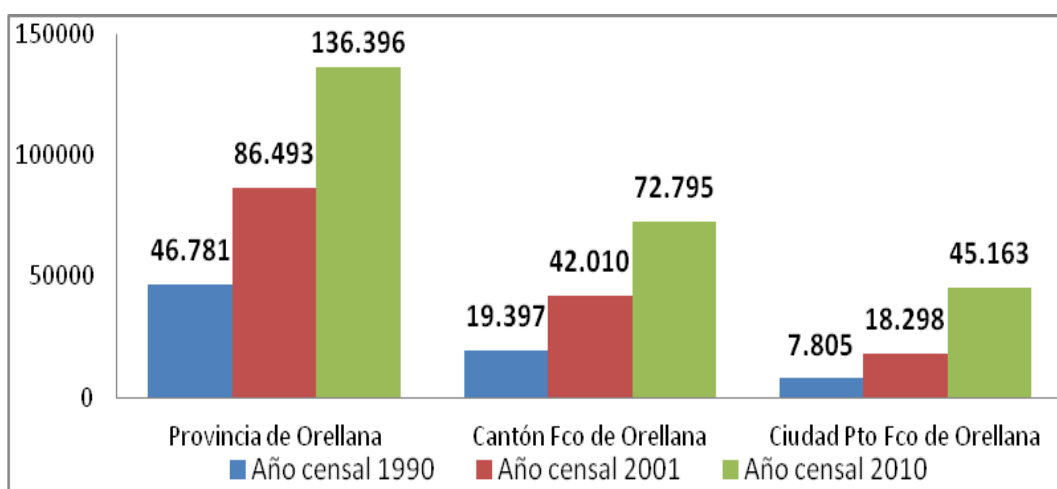
Esta consolidación local tiene su base principal en incremento, sobre todo, de población indígena; que aumentó en número y porcentualmente entre los dos últimos censos, y después en el incremento de población mestiza. Hay que diferenciar que el aporte de la población local es preferentemente de población nacida en el área rural, de 18.133 personas que se han incrementado como pobladores propios del cantón, el 56% es del área rural.

Esto nos indica que la población local se consolida en el área rural y el área urbana es el área perceptora de población migrante.

La masculinidad del cantón, es un proceso sustentado en la preferencia de la inmigración masculina hacia la localidad, desde los orígenes de la colonización y apertura de la población petrolera. Vale aclarar que la masculinidad es la relación de población hombres frente a la población de mujeres.

En el censo del año 2001 la relación es 119 hombres por cada 100 mujeres, se reduce en el año 2010 de 112 hombres por cada 100 mujeres. La masculinidad está más asentada en las parroquias rurales donde es de 121, y es menor en el área urbana que es de 106, según los datos del último censo.

Figura 4. Crecimiento demográfico de la provincia, cantón Francisco de Orellana y ciudad de Puerto Francisco de Orellana, en comparación años: 1990, 2001 y 2010



Fuente: INEC: IV Censo Población 1990, V Censo Población 2001, VII Censo Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: La Autora

2.2.3 Educación

La situación de la educación cantonal se puede representar de igual forma bajo cuatro realidades:

- 1) El aumento de las tasas de asistencia e incremento de la cobertura educativa,
- 2) La reducción del analfabetismo,
- 3) Los bajos logros educativos en el rendimiento académico y
- 4) el alto porcentaje de escuelas incompletas.

Las tasas de asistencia por edades se incrementaron en el cantón. En términos absolutos se duplicaron y triplicaron la cantidad de personas entre los 5-24 años de edad que asisten a los establecimientos educativos. Los mayores aumentos tuvieron lugar en la educación básica, especialmente en primero y segundo año, que sobrepasan el 95% de niños y niñas asistiendo a centro educativos. Inclusive en educación inicial, cuya cobertura es limitada, atiende a uno de cada cinco niños y niñas menores de 5 años. Este evidente incremento conllevará a una mejora en el capital humano a largo plazo.

Tabla 2. Indicadores educativos por parroquias, cantón y nacional (en porcentajes)

Parroquias	Analfabetismo	Nivel de escolaridad	Tasa de asistencia neta básica	Tasa de asistencia neta bachillerato	Tasa de asistencia neta superior	Educación básica completa	Secundaria completa
Pto. Francisco de Orellana	3,43	9,99	93,27	51,02	11,75	58,78	47,93
Alejandro Labaka	6,72	7,43	82,62	19,51	1,22	32,55	17,51
Dayuma	7,89	7,92	94,11	30,69	5,66	38,03	25,80
El Dorado	7,07	7,32	93,24	52,88	8,93	34,98	22,88
El Edén	9,31	6,72	77,86	17,86	-	22,22	12,70
García Moreno	10,39	7,17	91,42	45,33	6,06	35,47	21,36
Inés Arango	8,42	7,16	88,48	39,07	5,50	31,77	20,48
La Belleza	11,46	6,16	90,89	29,33	2,11	24,09	9,23
Nuevo Paraíso	9,59	7,06	90,75	35,26	5,40	33,54	17,95
San José de Guayusa	9,26	6,65	87,01	33,33	1,38	27,23	14,59
San Luis de Armenia	8,79	7,25	72,41	35,10	2,94	36,65	19,63
Taracoa	7,51	8,03	89,79	45,88	8,37	39,07	26,58
Cantonal	5,33	9,05	91,46	44,64	9,33	49,87	37,90
Nacional	6,75	9,59	92,55	53,86	22,05	53,98	45,10

Fuente: SISSE, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010

Elaboración: La Autora

El analfabetismo para los mayores de 15 años se redujo del 7,3%, según el censo del año 2.001, 5,3% de acuerdo al censo del año 2.010. El analfabetismo remanente se concentra en las personas mayores de 50 años y en los indígenas, especialmente en las mujeres.

2.2.4 Organización Social y Participación Ciudadana.

La base organizativa cantonal es muy amplia, desde las federaciones campesinas e indígenas, gremiales, de productores hasta las organizaciones sectoriales de jóvenes, mujeres, niñez y adultos mayores.

El tercer sector o las ONGs también tienen base local en el cantón. Desde el año 2.001 al año 2.010 las organizaciones se han incrementado y la participación ciudadana se ha fortalecido en el cantón.

El Modelo de Gestión de Participación Ciudadana cantonal se ha convertido en el eje a través del cual se articulan muchas de las organizaciones de base y de segundo grado del cantón. En el componente organizativo se tiene una estructura basada en:

- 1) La asamblea cantonal,
- 2) El comité de gestión y
- 3) Las mesas sectoriales.

El modelo de participación ciudadana se ha venido ejecutando a través de 3 instancias: la planificación participativa, los presupuestos participativos y el control social, que desde el año 2004 se ejecutan de manera permanente y tiene como eje de acción del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal de Orellana PDECO 2002-20012.

Aproximadamente una de cada 5 personas participan en las organizaciones que existen en el cantón. De preferencia lo hacen en organizaciones de base vinculadas a actividades asociativas de los grupos de atención prioritaria, gremios, comités pro mejoras, o como asociación de personas que se reúnen en función de solucionar problemas.

Finalmente, el conocimiento de las instancias de participación en el cantón es limitado, porque sólo una de cada cinco personas identifica y asume participar en Asambleas Cantonales, Mesas Sectoriales y en el proceso de Rendición de Cuentas.

2.2.5 Grupos étnicos, nacionalidades indígenas e identidad cultural

En el cantón existen todos los grupos étnicos que auto-identifica el censo. La mayor parte de la población está compuesta por mestizos, indígenas, afro-ecuatorianos y similares, montubios, blancos, y otros. En el ámbito parroquial se observa la siguiente división:

Parroquias de población mayoritaria mestiza (Puerto Francisco de Orellana, Dayuma, El Dorado, García Moreno, Inés Arango, Taracoa).

Parroquias de población mayoritaria indígena (Alejandro Labaka, El Edén, La Belleza, Nuevo Paraíso, San José de Guayusa y San Luis de Armenia).

Tabla 3. Población según auto-identificación, su cultura y costumbres por parroquias

Nombre de la Parroquia	Mestizo/a	Indígena	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	Negro/a	Mulato/a	Montubio/a	Blanco/a	Otro/a	Total
P. Francisco de Orellana	30.687	6.039	1.818	994	1.450	1.013	2.978	184	45.163
Alejandro Labaka	15	1.211		1	7	1	2		1.237
Dayuma	3.635	2.189	49	67	124	56	175	3	6.298
El Dorado	1.390	111	4	14	10	45	62	3	1.639
El Edén	17	876	6				1		900
García Moreno	634	378	1	2	11	10	55		1.091
Inés Arango	2.112	668	12	19	34	17	174	2	3.038
La Belleza	1.468	2.485	26	19	16	15	101	3	4.133
Nuevo Paraíso	1.141	1.345	96	27	33	23	40	12	2.717
San José de Guayusa	539	1.339	9	4	7	19	34		1.951
San Luis de Armenia	166	1.798	1			7	36	4	2.012
Taracoa	1.497	965	8	19	39	14	73	1	2.616
Total	43.301	19.404	2.030	1.166	1.731	1.220	3.731	212	72.795

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010

Elaboración: La Autora

Entre los dos últimos censos, el cambio más importante de los grupos étnicos es el aumento de, la población indígena y su incremento en la participación de la población total, del 22,69% en el año 2001 al 26,66% en el año 2010 y la caída porcentual del resto de grupos étnicos en el cantón.

Tabla 4. Comunas y comunidades por nacionalidad y pueblos por parroquias

Parroquias	Shuar	Waorani	Kichwa amazónico	Awá
Alejandro Labaka		4	4	
Dayuma	12	4	5	
El Dorado	1			
El Edén			4	
García Moreno			3	
Inés Arango	7	9		
La Belleza			21	1
Nuevo Paraíso			9	
Puerto Francisco de Orellana			4	
San José de Guayusa			13	
San Luis de Armenia			9	
Taracoa	4		6	
Total	24	17	78	1

Fuente: Dpto. Participación y Desarrollo. Línea base de comunas y comunidades indígenas por parroquias

Elaboración: La Autora

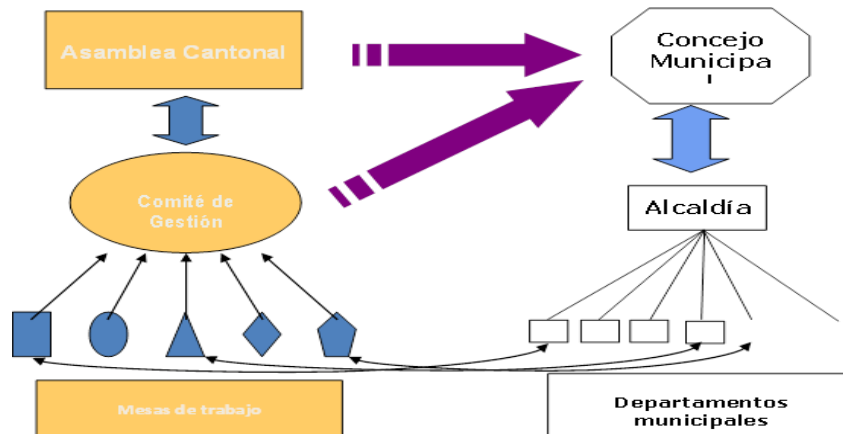
Por su extensa y maravillosa naturaleza, Francisco de Orellana cuenta con tres nacionalidades que son: waorani, Kichwa, Shuar y pueblos en aislamiento voluntario (PIAs), como son los Tagaeris y Taromenani. Este grupo merece una especial atención debido al riesgo que tienen de desaparecer ante las grandes presiones provenientes de la explotación petrolera y maderera.

2.3 EL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

Modelo de gestión alternativo PDECO 2002-2012

Desde el año 2002 el Gobierno Municipal inició con un proceso de elaboración e implementación de un modelo de gobierno alternativo, muchos más participativo de lo que era y basado en una herramienta de planificación que fue el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal PDECO 2002-2012.

Figura 5. Esquema de las instancias participativas en el modelo de gestión municipal



Fuente: Departamento de Participación y Desarrollo GADMFO

Elaboración: La Autora

Los retos del desarrollo local en ese momento estuvieron dirigidos a combatir los déficit en la infraestructura básica y de servicios, solucionar los problemas relacionados con la educación y la salud, cubrir la necesidad de generar empleo y dar respuesta al deterioro de los recursos naturales, entre otros.

Todo ello supuso un gran desafío para el Gobierno Municipal, principalmente en lograr y permitir una mayor participación de los diferentes actores sociales del cantón en la gestión municipal.

El Modelo de Gestión Participativo del Cantón se institucionalizó el 29 de marzo del 2005 a partir de la aprobación de la Ordenanza de Participación Ciudadana Registro Oficial 533 de cinco de marzo del 2005 cuya finalidad es “Establecer, consolidar y fomentar los mecanismos que permitan regular el proceso de intervención ciudadana en los asuntos públicos y comunitarios en el ámbito de las competencias del Gobierno Municipal”. El modelo de participación planteaba entre sus mecanismos:

Una Planificación Participativa, donde los ejes estratégicos del Plan fueron establecidos con la población local. Se priorizaron programas y proyectos que luego el GAD Municipal ha ido ejecutando a lo largo del periodo.

Una Presupuesto Participativo, donde un porcentaje del presupuesto municipal en inversión, era propuesto y decidido por la sociedad civil a través de las asambleas y mesas establecidas

Un Control Social, basado en el establecimiento de veedurías a la ejecución de las obras y en la rendición de cuentas en cada barrio y parroquia.

De igual manera se instalaron las siguientes instancias participativas

La Asamblea Cantonal, que se reúne dos veces al año para revisar los avances del plan y los presupuestos participativos y aprobar los referentes al siguiente año.

Las Mesas Sectoriales y Consejos Cantonales Temáticos, que existen en la actualidad 16, a través de los cuales se han venido estableciendo las prioridades por sector y planteando propuestas para el presupuesto participativo.

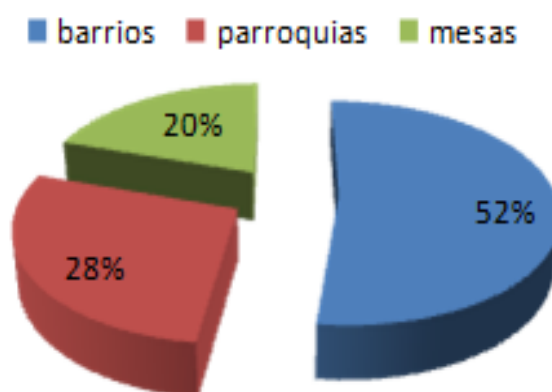
El Comité de Gestión Cantonal, conformado por representantes de las mesas, los barrios y las parroquias, como ente regulador y evaluador del Plan y de los presupuestos.

Las Asambleas Parroquiales, organizadas en cada parroquia, para establecer prioridades y evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Las Asambleas de zonas barriales, organizadas también en cada zona barrial, para establecer prioridades y evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Una de las herramientas que más aceptación ha tenido, es el presupuesto participativo, destinado a que los actores sociales, tanto de las parroquias, barrios y mesas sectoriales, puedan proponer y priorizar iniciativas y propuestas enmarcadas en el PDECO 2002-2012, buscando el consenso. Los porcentajes de distribución del presupuesto participativo se muestran en la figura.

Figura 6. Porcentajes de distribución de los presupuestos participativos



Fuente: Departamento de Participación y Desarrollo GADMFO

Elaboración: La Autora

El territorio urbano recibe la mayor parte de los recursos destinados a los Presupuestos Participativos, por ser de mayor población y por corresponder más a sus competencias. Los barrios están divididos en 6 zonas y las comunas aledañas llamadas periurbanas. Le sigue las parroquias rurales, dividido en las 11 existentes en el cantón. Finalmente el recurso restante es dividido entre las 16 mesas sectoriales, donde la de salud y educación son las que más porcentaje se llevan (50% aproximadamente), por su importancia estratégica.

La inversión realizada por el GADMFO en el periodo 2005-2009 a través de los presupuestos participativos en las parroquias es de 11 millones 291 mil 535, 82 USD, distribuidos en 777 proyectos. El 60% de la inversión total se ha destinado a servicios básicos, que comprende proyectos de agua, alcantarillado, apertura y mantenimiento de vías y puentes, electrificación, construcción de canchas, servicios comunitarios a través del aporte a guarderías, casas para policía comunitaria, material para la construcción de viviendas y la reubicación de un centro poblado.

La inversión realizada por el GADMFO a través de los presupuestos participativos en la zona urbana en el periodo 2005-2009, fue de 23 millones 644 mil 184.63 USD, en 600 proyectos distribuidos en los distintos barrios de la ciudad. La mayor inversión realizada en la parte urbana se destinó a la dotación de servicios básicos, destinándose el 87 % a este sector, seguido de la inversión en educación con un 8%.

La inversión realizada por el GADMFO a través de los presupuestos participativos en las mesas sectoriales en el periodo 2005-2009, es de 4 millones 492 mil 043.40 USD.

2.4 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En el Ecuador a partir de la vigencia de la Constitución aprobada en el 2008, se viene desarrollando un conjunto importante de estudios que han dado lugar a la aprobación de Ordenanzas e implementación de sistemas novedosos unos y con dificultades otros, a fin de que la participación ciudadana en todas sus expresiones, se transforme en una herramienta de gestión política que sea considerada por las autoridades que su turno gobiernan los territorios.

A nivel nacional se destacan procesos importantes como la propuesta que emite Amelia Erraez, Ex Alcaldesa del cantón Nabón, misma que llegó al gobierno con varias propuestas donde el desarrollo local, el presupuesto participativo, la participación ciudadana y la inclusión fueron los pilares importantes de para su gestión.

La experiencia de una gestión participativa en el cantón Nabón, permite abrir horizontes a la equidad de género permitiendo participativamente en el control de lo público y se administra con mayor transparencia. La propuesta de desarrollo ha mejorado las condiciones de vida de los ciudadanos fortaleciendo las capacidades locales en general, dinamizando la economía promoviendo emprendimientos productivos.

En el territorio motivo de la presente investigación, se destaca el estudio de caso forma parte de la investigación *“Mujeres y Participación Ciudadana: Contribuciones al desarrollo, la Equidad de Género y la Gobernabilidad desde el Voluntariado”*, el cual fue desarrollado por un equipo consultor externo con el apoyo financiero y técnico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana.

Al hacer el análisis respecto a la percepción de cambios en la vida de las voluntarias en base a su participación se destaca que:

- El 40.70% de las mujeres encuestadas sí participan en asuntos del Presupuesto.
- Plan Operativo Anual (POA), frente a un 58.14% que no lo hace
- El 40.70% que sí participan, se puede observar que su intervención dentro del ciclo presupuestario es en relación a la identificación de problemas con un 27%, seguido de la planificación de propuestas con un 23%, la votación de propuestas con un 22%, el control social permanente con un 17%, y la elaboración de propuestas y evaluación social con un 16% cada una.

Este estudio de ONU-MUJERES, de alguna manera señala la existencia de un ejercicio importante de un grupo de mujeres interesadas en el desarrollo de su territorio y avala su presencia la posibilidad de tomarlo como punto de partida para lo que al respecto se trabajará en este documentó.

Este estudio permite visibilizar la existencia de la participación voluntaria de las mujeres y sus organizaciones en la gobernabilidad, a la equidad de género y al desarrollo, a través de su participación en procesos de inclusión del enfoque de género en los presupuestos públicos locales.

El estudio realizado en el GAD Municipal Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, se fundamenta en la investigación basada principalmente en la aplicación de las tres herramientas metodológicas como: (encuestas, entrevistas y grupos focales), las cuales fueron aplicadas a las mujeres, a sus organizaciones y a funcionarios/as públicos relacionados con procesos de desarrollo, participación y voluntariado. (MUJERES, 2012).

2.4.1 Antecedentes Históricos

“Durante las dos décadas precedentes, el Ecuador fue testigo de una intensa y dinámica presencia social y ciudadana en el escenario político. La década de los noventa colocó en primer plano a un vigoroso movimiento indígena, que, junto con otros movimientos sociales, incorporó en la agenda pública un conjunto de demandas que entretejieron los temas de la redistribución tierra, crédito, seguridad social y el reconocimiento étnico, de género y generacional con el de la construcción de una nueva democracia.

A pocos años del retorno a la democracia, las frustraciones de la sociedad ecuatoriana empezaron a emerger, dado que el voto y la ampliación del derecho al mismo no fueron de la mano de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población; al contrario, éstas ampliaron la brecha de la desigualdad entre ricos y pobres, lo que desgastó paulatinamente la gran expectativa ciudadana frente a los alcances de la democracia”. (SEMPLADES, 2011)

2.5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En el Ecuador el tema de la participación ciudadana de una manera más orgánica e inserta en la Constitución y la Ley, se perfecciona a partir de la promulgación de la Constitución del 2008, sin decir con ello, que estos procesos se han venido ejerciendo desde hace mucho tiempo atrás como se relata en los antecedentes de la presente investigación.

2.5.1 La Constitución de la República del Ecuador (CRE).

Para ir construyendo la base legal que permita generar un proceso de fortalecimiento de la participación en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, cabe señalar que el inciso segundo del Art.1 de la Constitución de la república, señala que “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de Participación directa previstas en la Constitución” (Constitución del , 2008, pág.16)

Al residir al soberanía en el pueblo y no en las acciones direccionadas a partir de los grupos de poder que se alternan en el administración del Estado, la mismo constitución en su Art..61 que señala que la Participación es un Derecho, y esos derechos ciudadanos irrenunciables como reza dicho artículo se refieren especialmente a:

- Elegir y ser elegidos.
- Participar en los asuntos de interés públicos.
- Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
- Ser consultados.
- Fiscalizar los actos del poder público.

- Revocar el Mandato a las autoridades de elección popular.
- Desempeñar cargos públicos por concurso de méritos.(Constitución , 2008, pág.45)

En lo expresado en el Título IV Participación y Organización del Poder. Capítulo Primero Participación y Democracia. Sección Primera Principios de la Participación en su Art. 95 “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (Asamblea, 2008, Pág. 67)

A fin de regular la participación ciudadana para que ésta no se convierta en anárquica y sea coherente con el precepto legal que además obliga a las autoridades de elección popular, el Art.100 señala que las “Instancias de Participación.- En todos los niveles de gobierno habrá instancias de participación conformadas por autoridades electas, representantes del gobierno y ciudadanía para:

- Elaborar planes y políticas
- Mejorar la calidad de la inversión pública
- Elaborar presupuestos participativos
- Fortalecer la democracia con rendición de cuentas
- Promover la participación ciudadana y la comunicación”

2.5.2 Ley Orgánica De Participación Ciudadana

La misma Constitución señala que son necesarias unas cuantas leyes para que la misma cause vigencia de acuerdo a los temas fundamentales, dispuso que la Asamblea Nacional aprueba la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que señala como mecanismos desde los cuales se puede ejercer el derecho de participación a los siguientes:

- ✓ Asambleas Locales (Art.56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63)
- ✓ Consejos locales de planificación (Atr.66)
- ✓ Presupuesto participativo (Art.67 al 71)
- ✓ Mecanismos de Participación
- ✓ Audiencias Públicas (Art.73, 74 y 75)
- ✓ Cabildos populares (Art.76)
- ✓ Silla vacía (Art.77)
- ✓ Veedurías (Art.78)
- ✓ Observatorios (Art.79)

2.5.3 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El texto constitucional vigente en el país desde el 20 de octubre de 2008 recoge puntos fundamentales planteados por los distintos actores involucrados en la temática, así como otras importantes demandas de las provincias, cantones, parroquias, pueblos y nacionalidades con respecto a la autonomía; de igual manera, las distintas transformaciones constitucionales demandaban de un nuevo cuerpo legal que regule y desarrolle el título V de la Carta Magna, referido a la Organización Territorial del Estado, y que a la vez, de cumplimiento al numeral noveno de la disposición transitoria primera de la Constitución, la misma que establece que “la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados es aquí donde la participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro del COOTAD entra en su acción.

Así mismo en Artículo 302.- “Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas” (Politica, 2011)

El Derecho a la participación en el COOTAD en su Artículo 303 manifiesta “El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.”(Politica, 2011)

El sistema de participación ciudadana el COOTAD en su Artículo 304. Nos dice “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación

ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.”(Política, 2011)

2.5.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

En el presente Art.5 Numeral 5 manifiesta sobre Participación ciudadana. Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tiene el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.

Así mismo el Art.46, formulación participativa. Manifiesta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana.

Para el presente trabajo de investigación, considero importante definir los términos, a fin de establecer su verdadero significado y su interrelación, que permitirá una mejor comprensión del tema y ayudará a visualizar los contenidos de la propuesta.

2.5.5 El Empoderamiento Social

El empoderamiento social es transferir poder a las personas (empoderarlas para que asuman un rol protagónico en las propias tareas, como parte de un colectivo que comparte desafíos comunes.

“Empoderamiento (Empowerment) literalmente dotación de poder, refiriéndose al proceso o mecanismo a través del cual personas, organizaciones o comunidades adquieren control o dominio sobre asuntos o temas de interés que le son propios” (SANCHEZ, (1996))

Transcribiendo lo expresado en la 14ª Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, de la Organización Panamericana de la Salud, en el año 2005 para tener una mejor comprensión sobre la definición de empoderamiento social, me permito transcribir “El empoderamiento social corresponde a un proceso de tipo participativo, que permite fortalecer la capacidad de la comunidad local de tornarse agente, gestora y beneficiaria de su propio desarrollo, reforzando su capacidad real y efectiva de hacer

presión, de influir (tener poder) en las decisiones que afecten su bienestar y la calidad de vida” (OPS, 2005)

El empoderamiento de una comunidad hace posible la creación y operación de nuevos emprendimientos, construcción de nuevas organizaciones sociales, obtención de sinergias, cambio de valores, actitudes y comportamientos, aumento de la autoestima, movilización en defensa de los intereses de la comunidad, mejoramiento de la calidad de vida.

En definitiva, el empoderamiento social, se fundamenta en la posibilidad de expresar, opinar y participar por parte de los actores sociales, sobre la limitación de servicios que recibe, las posibles soluciones, esperanzas y actitudes para alcanzar su pleno desarrollo.

Constituye un sentido de pertenencia de cada actor social al proceso, si estos se sienten tomados en cuenta, son consultados, participan directamente en la fase de diagnóstico, de la definición de las directrices estratégicas, en la implementación de los proyectos y en el control expositor, su comportamiento va a ser de mayor compromiso e involucramiento.

El empoderamiento como un sentido de pertenencia, se da cuando ese sentido produce la unión de esfuerzos para alcanzar los resultados que se fijan, así como el mantenimiento en el tiempo de un bienestar común.

2.5.6 La Participación Ciudadana

En el sentido literal, el término participación se refiere a tener parte en una actividad, intervenir en un proceso, sin embargo la participación ciudadana constituye una forma mucho más profunda de introducirse activamente en el convivir de una sociedad.

“Participación (Borja, 1997) según la enciclopedia política, está entendida como elemento esencial del sistema democrático, la participación convierte a todos los individuos y a la comunidad política en su conjunto, en protagonistas de los diferentes procesos sociales. Todos deben intervenir estrechamente en las actividades económicas, políticas y culturales de la vida del grupo. Este protagonismo marca el mayor o menor avance de la democracia en una determinada sociedad”.

Ciudadanía es “una comunidad de individuos diversos e interrelacionados con capacidad de autodeterminación, participación y representación de intereses y demandas y en pleno ejercicio de sus derechos civiles, sociales y colectivos garantizados por el Estado y con responsabilidades hacia la comunidad política de la que forma parte” (Ortiz, pág. 5)

Interpretando estas dos acepciones dirigidas específicamente a los Municipios y Consejos Provinciales, considero que la participación ciudadana, es la integración de las personas con derechos y obligaciones, a una acción, gestión, control y/o valoración, conjuntamente con sus gobiernos seccionales, teniendo como objetivo fundamental el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

La falta de ciudadanía constituye en los actuales momentos en una de las causas de los problemas del país: no hay solidaridad, no se busca el bien común, hay corrupción, clientelismo, caciquismo; los líderes han servido intereses de grupo e individuales y en general la población se ha ido contaminando de un sistema, que en muchos casos prefiere mirar de lejos y no involucrarse.

La participación ciudadana constituye la verdadera demostración de un sistema democrático, en la cual sus actores se interrelacionan bajo un objetivo común, aportan cada uno en sus roles y se complementan para alcanzar las metas propuestas. La participación ciudadana no es únicamente ir a las urnas a depositar sus votos para elegir autoridades, sino que su concepción es mucho mayor, es el involucramiento en el convivir de una sociedad, es compatibilizar con las aspiraciones de un conglomerado, es dar y exigir sus derechos y obligaciones.

En definitiva, a mi criterio, la participación ciudadana, es la acción mediante la cual una persona con todas sus capacidades legales y morales intervine conjuntamente con sus autoridades, para solucionar los problemas de su población y alcanzar el bienestar común.

Al referirnos a la participación ciudadana debemos reconocer al menos dos ámbitos de ejercicio de la ciudadanía. El primero referente a una denominada ciudadanía pasiva, que implica el ejercicio de los deberes y obligaciones básicas de los ciudadanos, tales

como ir a votar, pronunciarse en las consultas que les haga la autoridad, pagar impuestos, cumplir con la ley.

Esta clase de ciudadanía es la más común y la ejercitan la mayoría de ecuatorianos. En ella la ciudadanía espera de la autoridad, sin establecer ningún sistema de vigilancia social, confía que las instituciones satisfagan sus demandas y expectativas o que sus representantes electos en las urnas, cumplan con sus promesas de campaña.

La ciudadanía pasiva no tiene otra forma de expresarse que aquella que le ofrecen los sondeos de opinión, que si bien en un momento determinado puede ejercer gran importancia, siempre será de carácter indirecta.

El segundo ámbito de participación se lo podría catalogar como ciudadanía activa, en este los ciudadanos toman un papel protagónico tanto en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes como en la garantía y satisfacción de sus derechos.

Es más pasan a constituirse en agentes de colaboración, apoyo e innovación para que las autoridades e instituciones cumplan con los objetivos de toda o una parte de la sociedad. La ciudadanía activa presenta al menos cuatro líneas de acción, entre las cuales se puede mencionar: exigencia y expansión de derechos y garantías; control, vigilancia y petición de cuentas; colaboración con la autoridad y fortalecimiento institucional y concertación en la búsqueda de soluciones a sus necesidades.

2.5.7 Responsabilidad Social de los grupos organizados para la participación ciudadana

Considerada como el compromiso que adquiere la sociedad en su conjunto para construir un proyecto común, para el beneficio de sus localidades y en suma del país, que se basa en el respeto de la diversidad étnica, cultural, ideológica y el reconocimiento de los elementos que nos unen, más aun en nuestro cantón en el que estamos desarrollando nuestra investigación

La responsabilidad social podría catalogarla como, la actitud de las personas para cumplir con los deberes establecidos en la Constitución y aquellos que promueven el convivir de una sociedad.

2.5.8 Actores sociales y su participación en las administraciones seccionales

Para contextualizar el empoderamiento social en los Gobiernos Seccionales, es necesario establecer el entorno en el que se desenvuelven las administraciones locales, es decir los diferentes actores sociales, que en cada uno de sus roles expresan con su acción o función el desenvolvimiento del convivir comunitario.

Existe un sinnúmero de actores colectivos e individuales, sin embargo he identificado los principales, que inciden directamente en la administración de los gobiernos seccionales y que en un momento determinado pueden contribuir a que se cumplan o no los objetivos de mejoramiento de la calidad de vida de la población en cada una de sus jurisdicciones.

2.5.9 El Consejo Provincial.

Constituye el organismo de gobierno provincial, en el Ecuador se han instaurado, de acuerdo a la ley, 24 consejos provinciales. Su administrador y representante legal es el Prefecto Provincial y el estamento legislativo lo conforman los Consejeros Provinciales. “El Consejo Provincial representará a la provincia y además de las atribuciones previstas en la ley promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción. Ejecutará obras exclusivamente en áreas rurales” (Constitución, 2008)

Entre las principales funciones asignadas a estos organismos seccionales, se pueden destacar las siguientes:

Lo que se expone en el registro oficial de 20 de abril del 2010, Propender al progreso de la provincia, en orden a robustecer el sentimiento de nacionalidad en los ámbitos de:

- ✓ Prestar servicios públicos de interés provincial directamente o en colaboración con
- ✓ los organismos del Estado o de las municipalidades.
- ✓ Realizar obras públicas de carácter provincial e interprovincial.
- ✓ Orientar las aspiraciones provinciales relacionadas con el desenvolvimiento económico, promoviendo la explotación y fomento de las fuentes de producción

agrícola, pecuaria, industrial y minera, para lo cual acordará los planes correspondientes.

- ✓ Atender y vigilar el estado sanitario de la provincia y propender a su mejoramiento, a través de una acción conjunta con los organismos estatales, con los municipios, y con las juntas parroquiales de su jurisdicción.

2.5.10 La Municipalidad

El municipio es la “sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y dentro de este y en forma primordial, la atención de las necesidades de la ciudad, del área metropolitana y de las parroquias rurales de la respectiva jurisdicción. El territorio de cada cantón comprende parroquias urbanas cuyo conjunto constituye una ciudad y parroquias rurales” (Municipal, pág. 4)

Así mismo la importancia que brinda el Art. 234 Constitución Política de la República del Ecuador, “El concejo municipal además de las competencias que le asigne la ley podrá planificar en forma directa por concesión autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Conforme lo establecido en la Ley de Régimen Municipal Art. 12 de los fines municipales “le corresponde cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no competa a otros organismos gubernativos. Los fines esenciales del Municipio son:

- ✓ Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales
- ✓ Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales
- ✓ Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

En la Ley de Régimen Municipal establece las siguientes funciones básicas entre ellas son:

- ✓ La dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado
- ✓ La construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos
- ✓ La recolección, procesamiento o utilización de los residuos
- ✓ La dotación y mantenimiento del alumbrado público
- ✓ Servicios de cementerios
- ✓ El servicio de mataderos y plazas de mercados.
- ✓ Las Municipalidades se constituyen como verdaderas empresas prestadoras de servicios, si bien su finalidad no es el lucro su rentabilidad está encaminada a lograr el bienestar de la ciudadanía, decimos que es una empresa que con escasos recursos, debe demostrar altos rendimientos para satisfacer a sus socios quienes son en definitiva sus clientes.

En el Ecuador actualmente contamos con 221 Municipalidades.

Este actor constituye conjuntamente con el Consejo Provincial, los entes de mayor proximidad a la población, ante el cual acuden a plantear sus diferentes necesidades y problemas y del cual esperan sus soluciones. Existe una identificación marcada, tanto el Prefecto, Consejeros, Alcalde y Concejales, generalmente tienen vinculación familiar, grupal, educativa, (especialmente en ciudades y provincias pequeñas) con los pobladores, lo cual instaura un proceso interactivo, que sin embargo no existen los canales apropiados para un trabajo conjunto.

2.5.11 Juntas Parroquiales

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, en el Registro Oficial N° 193 del 27 de Octubre del 2000, estos Organismos Seccionales toman oficialmente un protagonismo en el desarrollo de las jurisdicciones más pequeñas, viendo su predominio principalmente en las Juntas Parroquiales rurales. (Puentes, pág. 103)

La función principal de las Juntas Parroquiales, es la de, "Coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia".

Por otro lado, la Constitución Política de la República en su art. 228 eleva a la junta parroquial a la categoría de gobierno seccional autónomo, en base a establecer nuevos mecanismos administrativos para alcanzar el desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de la población como agentes de su propio desarrollo y autogestión.

Actualmente en el Ecuador oficialmente han sido reconocidas 1500 parroquias entre urbanas y parroquias rurales, distribuidas en las 24 provincias. (CEPAR, 2003)

Las juntas parroquiales constituyen la primera línea de gestión institucional seccional a nivel de la población, es aquella que está más cerca de conocer y recoger las necesidades y requerimientos de los ciudadanos y ser el portavoz ante los Municipios y Consejos Provinciales, para promover la ejecución de proyectos y la atención de servicios.

2.5.12 Cabildo Ampliado

El Cabildo Ampliado constituye una instancia de participación ciudadana, regulado por la Ley de Régimen Municipal y que expresa que: "En cada Municipio se podrá reunir un cabildo ampliado" "le corresponde al cabildo ampliado emitir dictámenes sobre los asuntos que, por su extraordinario interés o por preocupar de modo especial a los vecinos les sean sometidos a su consideración por el Concejo y formular las recomendaciones que considere adecuados al progreso y engrandecimiento de cantón y al bienestar del vecindario". Esta figura jurídica con suficiente personería, constituye un estamento para solucionar problemas y asuntos de la comunidad, que por su trascendencia las Municipalidades no pueden adoptar. Lamentablemente en el país este

mecanismo administrativo ha sido poco utilizado principalmente por la injerencia política en los actos decisorios.

2.5.13 Comité Permanente de Desarrollo Provincial

Este organismo como actor de la sociedad fue establecido con la promulgación de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, estableciéndolo como orientador y coordinador del desarrollo provincial.

El mismo tendrá una conformación representativa del régimen seccional autónomo y del dependiente, así como de los sectores campesino, productivo y académico. Entre sus funciones se encuentra la de coordinar las acciones entre los gobiernos seccionales y entre las personas jurídicas creadas por ley para la prestación de servicios públicos descentralizados.

Constituye además un estamento de la participación ciudadana, en la cual se establece la planificación integral del desarrollo local de la provincia en los diferentes ámbitos.

2.5.14 Movimientos Sociales

Constituyen organizaciones formadas con objetivos específicos y que contribuyen en los diferentes estamentos a defender los derechos fundamentales, frente a las entidades del Gobierno Central y los Gobiernos Seccionales. Esta forma de participación social organizada en el buen sentido, es decir cuando se promueven alcanzar metas razonables y de bienestar, para ellos sin afectar los intereses de la comunidad toda, permite conjugar un proceso interactivo y de apoyo solidario con los Consejos Provinciales y Municipalidades.

Entre los movimientos sociales reconocidos en el país se pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Los organismos de defensa de los derechos humanos y del medio ambiente
- ✓ El movimiento ecológico
- ✓ Movimientos cristianos y evangélicos
- ✓ Movimientos barriales

- ✓ El movimiento estudiantil, universitario y secundario
- ✓ El parlamento indígena de la Provincia de Chimborazo
- ✓ El movimiento de mujeres
- ✓ Confederación nacional de afiliados al seguro campesino.
- ✓ Coordinadora de movimientos sociales
- ✓ Movimientos indígenas

Es necesario identificar estos movimientos, sus finalidades y potencialidades, puesto que al plantear la propuesta de participación ciudadana y empoderamiento social, se constituirán en aliados del proceso y en otros casos amenazas, con las cuales se deberán formalizar estrategias de atención, con una fuerte intervención de técnicos para inducir a estos movimientos a trabajar con objetivos para el bien común de las poblaciones.

2.5.15 Asociaciones de Defensa Clasista

Constituyen también agentes del convivir social, que con sus posiciones de defensa clasista o de interés de grupo inciden positiva o negativamente en la conducción de los Gobiernos Seccionales. Su posición es influyente en la opinión pública, lo que habrá que considerar como un actor de participación ciudadana para la toma de decisiones.

De igual forma se menciona entre los principales gremios que conforman este grupo social, a los siguientes:

- ✓ Unión Nacional de Educadores, UNE Sindicatos de chóferes
- ✓ Cámaras de Producción, Agricultura, Comercio y Construcción.
- ✓ Colegios de profesionales
- ✓ Sindicatos de la salud
- ✓ Asociaciones de comerciantes minoristas
- ✓ Sindicatos de trabajadores municipales y provinciales

2.5.16 El Gobierno Nacional

Finalmente uno de los actores fundamentales en el desarrollo de la participación ciudadana constituye el Gobierno Nacional, a través de sus diferentes dependencias

administrativas, cuya actuación dependerá en gran parte la consecución de los objetivos que quiere alcanzar la población.

La buena o mala distribución de la atención gubernamental, obedecerá en gran parte la satisfacción de las necesidades básicas de la población, de las diferentes regiones del país.

En su ámbito, el Gobierno Central a través de los Ministerios, Gobernaciones y entidades regionales dependientes, son quienes deben coordinar la planificación y las acciones con los Gobiernos Seccionales, tendientes a un trabajo armónico y con la optimización de recursos. Si bien como se establecerá más adelante en este trabajo, no se ha logrado compatibilizar plenamente los intereses del Gobierno Central con los de los Gobiernos Seccionales en desmedro de la población, se han dado pasos importantes, en algunos casos que si es posible esta alianza estratégica, para lo cual la participación de la ciudadanía representa el eslabón de cohesión y de concreción de una verdadera integración con objetivos comunes.

2.5.17 Normas legales que sustentan a participación ciudadana

A fin de establecer el ámbito de aplicación de la participación ciudadana y el empoderamiento social en el Ecuador, es necesario identificar y conocer las normas, (leyes, reglamentos, instructivos) que refieran y respalden su implementación y que permitan finalmente diseñar un proceso participativo, acorde los requerimientos de la sociedad dentro de un marco legal definido.

Iniciaré con uno de los principios fundamentales de la Constitución Política de la República del Ecuador en el Art.1, inciso primero “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, plurinacional y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada.

Así mismo nos habla de que los ciudadanos ecuatorianos tenemos derechos a una participación democrática, es decir elegir y ser elegidos a dignidades de elección

popular, además de aplicar otras formas de participación democrática establecidas en la misma Constitución, como la consulta popular y la revocatoria de mandato.

El pronunciamiento popular será de obligatorio e inmediato cumplimiento. En el caso de revocatoria del mandato la autoridad cuestionada será cesada de su cargo y será reemplazada por quien corresponda de acuerdo con la Constitución. (Art.106 Constitución, 2008, pág.77).

La necesidad de controlar a nuestros mandatarios seccionales, a través de una rendición de cuentas de los planes presentados por ellos en campaña, a fin de que se cumplan y no quede únicamente en clientelismos políticos vanos y sin el hecho de solucionar los problemas prioritarios de la población.

Otro de los motivos de esta norma constituye erradicar uno de los males más dañinos de la administración pública, que es la corrupción, solo con la participación ciudadana en la evaluación de los procesos contractuales de programas, proyectos y de la gestión pública de los Alcaldes y Prefectos, permitirá la utilización correcta, oportuna y eficiente de los recursos públicos y que pertenecen a todos los ecuatorianos.

El Estado impulsara mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza.

Este nuevo modelo de administración del Estado contempla un aspecto primordial para su implementación, que es la participación ciudadana en las entidades seccionales, siendo esta una corriente valida aplicada en muchos países, y que ha dado buenos resultados para el desarrollo armónico de la población.

La participación ciudadana debe ir de la mano de la gestión gubernamental especialmente seccional, para en forma concatenada integrarse en los procesos de planificación, contratación, ejecución, evaluación y mantenimiento de los proyectos de desarrollo que se realicen en las diferentes unidades poblacionales de nuestro país.

Otra de las normas que hacen referencia a la Participación ciudadana es la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, que plantea como objeto

“impulsar la ejecución de la descentralización y desconcentración administrativa y financiera del Estado, la participación social en la gestión pública, así como poner en práctica la categoría de Estado descentralizado” (LOPC, 2010).

“El sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural y económico social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una justa distribución de los servicios y recursos públicos” (LOPC).

La participación social se basa en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos, esta participación considera la diversidad de la población ecuatoriana en un estado unitario.

La misma Ley orgánica de Participación ciudadana, establece las formas de participación local y comunitaria, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las respectivas circunscripciones, promoverán e impulsarán la participación social e iniciativa popular a través de las siguientes entidades sociales territoriales:

- a) Comités barriales;
- b) Federaciones barriales; y
- c) Juntas parroquiales.

Un aspecto importante que contempla la Ley orgánica de participación ciudadana “LOPC” en el ámbito de fortalecer la participación de la población en cada uno de los organismos seccionales, es aquella disposición para la conformación e implementación de una Unidad de Desarrollo de la Comunidad que será la encargada de:

Proporcionar apoyo legal y técnico, conforme los requerimientos de cada comunidad.
Atender a la capacitación requerida por parte de las organizaciones como comités barriales, federaciones barriales y juntas parroquiales. Promocionar y fomentar la autogestión comunitaria, con énfasis en proyectos productivos y de servicio.

2.5.18 La participación ciudadana como mecanismo de eliminación de la corrupción

La Corrupción instaurada en todos los ámbitos de la sociedad ecuatoriana y mundial, merece ser combatida a través de diferentes mecanismos y fundamentalmente con la participación de la ciudadanía, como actor de gestión y control.

La transparencia en la acción pública, requiere de un alto contenido de participación ciudadana, que permita conjugar los principios y valores de los funcionarios de los gobiernos seccionales, con las aspiraciones propias de los usuarios de los servicios. Esta participación se puede dar a través de audiencias públicas, comisiones de usuarios en los entes de toma de decisiones, veedurías de gestión, encuestas de satisfacción.

Al respecto de este tema, la Convención Interamericana contra la corrupción, establece el correcto honorable y adecuado cumplimiento en las funciones públicas, evitando conflictos de intereses y asegurando la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios, para el ejercicio de sus funciones con actos que conducen a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios y en la gestión pública.

Esto se lograra con transparencia en los actos públicos y la participación ciudadana en todas las fases de los procesos de contratación y gestión de proyectos y servicios.

La participación ciudadana, el control social y rendición de cuentas constituyen nuevas figuras en el ámbito ecuatoriano, que pretenden contribuir fundamentalmente a combatir la corrupción, especialmente en los gobiernos seccionales (Parroquiales, Municipales y Prefecturas). La manera de organización de la comunidad es variada, parlamentos, comités, asambleas, esto depende del nivel de formación y comprensión de la democracia.

Estas nuevas alternativas de organización han creado confianza y expectativa en la ciudadanía, por cuanto se está avizorando que son efectivas en el control de la corrupción. En algunos lugares los alcaldes, cuando se ha comprobado los actos de corrupción han sido destituidos por las acciones de estos organismos.

Cuando los Alcaldes y Prefectos han tenido un rol preponderante en la organización y conformación de estos organismos se han denominado gobiernos alternativos. Este

fenómeno social se está dando con más frecuencia en los cantones o provincias con predominio de autoridades indígenas.

2.6 IDEA A DEFENDER

Con el Plan de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la gestión pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, Participación, se fomentará el aporte ciudadano a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria

2.6.1 Variable Independiente

Plan de Fortalecimiento de la participación ciudadana

2.6.2 Variable Dependiente

Mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

La presente investigación se confirió un enfoque cuantitativo - cualitativo puesto que se interpretaron datos para buscar la comprensión de los problemas sociales y el camino que se obtuvo fue mediante la participación de los involucrados , cualitativa porque se detectaron los fenómenos y la causa del problema en estudio, que además luego de la recolección de datos nos permitió procesar y formular las conclusiones; Cuantitativa porque nos permitió establecer resultados numéricos resultado del análisis de los datos recolectados. Este proyecto fue orientado a la comprobación de la hipótesis dando énfasis en el resultado.

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 Investigación Descriptiva

Dentro de la Investigación descriptiva llegaremos a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción estadística exacta, que se realicen en la institución.

3.1.2 Investigación de Campo

La investigación se realiza directamente en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Orellana y para la recolección de información y datos de la realidad.

3.1.3 Investigación bibliográfica o documental.

La investigación fue documental o bibliográfica porque se fundamentó en la información científica consultada, como: folletos, libros, revistas, información electrónica, que han servido de base para la investigación del tema propuesto.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Investigación cualitativa y Cuantitativa

Para nuestra investigación aplicaremos dos enfoques principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo.

Los dos enfoques utilizan cinco fases similares y relacionadas entre sí:

- a) Llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos.
- b) Establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.
- c) Prueban y demuestran el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento.
- d) Revisan tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis.
- e) Proponen nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar, cimentar y/o fundamentar las suposiciones e ideas; o incluso para generar otras.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

El enfoque cualitativo, por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido.

3.2.2 Investigación Explorativa.

La presente investigación se desarrolló utilizando este tipo de investigación, ya que nos permitió realizar un sondeo previo en relación al tema. Mismo que permitió que el

investigador se ponga en contacto con la realidad logrando de esta manera identificar el problema para una posible solución.

3.2.3 Investigación Correlacional.

Este trabajo se sustentó en este tipo de investigación porque permitió conocer el comportamiento de la participación ciudadana para plantear el Plan de fortalecimiento de Participación Ciudadana en el Cantón Francisco de Orellana. Lo que me permitió identificar la importante relación y el efecto entre las dos variables en el trabajo investigado.

3.2.4 Investigación Descriptiva.

La investigación que se realizó es de tipo descriptivo pues nos permitió conocer las formas de conducta y actitudes de las personas para con sus autoridades logrando de esta manera determinar si las políticas que se está aplicando son las adecuadas, por lo que se utilizó técnicas como la encuesta, observación, entrevistas para el desarrollo de la investigación. Es descriptiva por cuanto esta nos permitió seguir una secuencia lógica para formular la propuesta de la investigación.

2.2.5 Investigación Explicativa.

Se utilizó con el fin de identificar, clasificar y describir las características de las respuestas de la información cualitativa. Lo que permitió una fácil comprensión de los datos y la verificación de la hipótesis planteada en la investigación.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

El presente trabajo de investigación se desarrollará sobre los derechos y deberes de participación ciudadana en cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, se tomara un muestreo aleatorio para poder realizar el estudio, de acuerdo al siguiente cálculo de la muestra:

Tabla 5. Población y muestra

Nivel de confianza %	70	75	80	85	90	91	92
Zc	1,04	1,15	1,28	1,44	1,65	1,7	1,75
Nivel de confianza %	93	94	95	96	97	98	99
Zc	1,81	1,88	1,96	2,05	2,16	2,33	2,58

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1)E^2 + Z^2 * P * Q}$$

N	=	Universo	=	40.730,00	=	40.730,00
P	=	Probabilidad de Éxito	=	50%	=	0,50
Q	=	Probabilidad de Fracaso	=	50%	=	0,50
Nz	=	Nivel de Confianza	=	95%	=	95%
Z	=	Coficiente de Confianza	=	1,96	=	1,96
E	=	Error Muestral	=	5%	=	0,05

n = Muestra = 380,58

Elaborado por: Esther Andy

Para afianzar más los resultados se realizaron estudios en 29 barrios de la ciudad aplicando encuestas en cada una.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1. Método Inductivo

Se aplicará un proceso analítico sintético, estudiando aspectos particulares de las actividades realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Orellana, para ello se realizaran encuestas, entrevistas y la observación directa de las actividades desarrolladas a diario en todas las áreas de la institución.

3.4.2 Método Deductivo

Es indispensable partir de lo general a lo particular, al escoger la información necesaria sobre los procedimientos para llevar a cabo un plan de participación ciudadana, también al informarnos de manera global de la estructura, los manuales, políticas y procedimientos utilizados en la institución.

3.4.3 Entrevista

Con la entrevista se obtendrán datos que de otro modo, serían muy difícil conseguir, ya que vienen del personal más entendido en la materia, en este caso considerará a la administración y las personas que laboran en las oficinas del GAD Municipal de Orellana, para conocer información detallada sobre la institución.

3.4.4 Observación

Esta técnica se utilizará para observar de manera objetiva el desempeño de los empleados de oficina a fin de identificar como se realizan las actividades en la institución, para su posterior análisis.

3.4.5 Indagación

Es necesario realizar preguntas sueltas al personal, para conocer de manera general su perspectiva laboral en la institución y sobre el concepto que tienen del ambiente y de las personas que están al mando.

3.4.6 Cuestionarios

Para la evaluación de los controles establecidos de manera interna en la institución y para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos es necesaria e indispensable para la utilización de esta técnica.

3.5 ANALISIS DE RESULTADOS

Análisis e interpretación de resultados

Para la presente se realizó la aplicación de encuestas en 29 barrios de la ciudad para recolectar datos para el estudio.

Dentro de la encuesta que forma parte de 18 ítems se les consultó a los ciudadanos sobre si tienen conocimiento de la participación ciudadana por parte del GAD.

El modelo de encuesta se utilizó para investigar la percepción ciudadana con respecto al rol que en la llamada “nueva democracia” promovida por las Constitución del 2008 tiene las y los ciudadanos, en la perspectiva de ir determinando sus capacidades para una participación al que parte del reconocimiento de sus deberes y derechos.

Para con ello construir el reconocimiento de las instituciones ciudadanas, que al requerir dicha participación, se perfilan como actores que miran al territorio de una manera más real y objetiva.

Dicha percepción la describiremos en los siguientes términos:

PREGUNTA N° 01

¿Conoce usted cuáles son los derechos de participación según las Constitución del 2008?

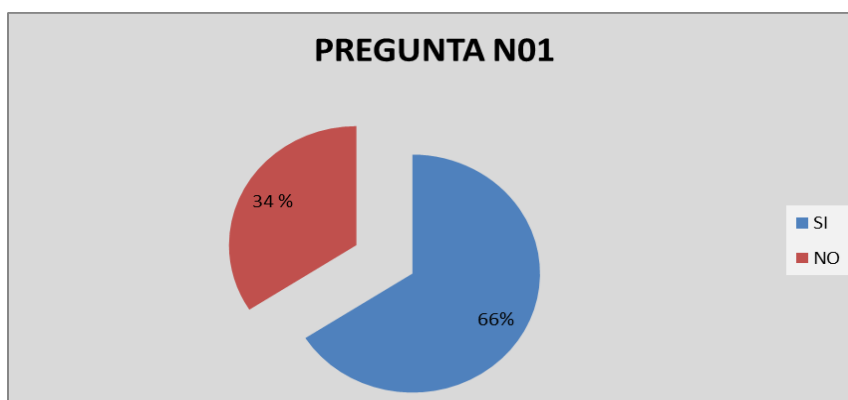
Tabla 6. Derechos de participación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	251	66%
NO	130	34%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 7. Derechos de participación



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 66% de los ciudadanos consultados, manifiestan conocer los derechos de participación ciudadana que nacen de una manera más objetiva con la Constitución del año 2008, el 34% ignora aún el tema. Este contraste es evidente en especial cuando el poder político local, se inclina más a la población de su propia tendencia que asume una posición más de acompañamiento coyuntural antes que alternativa para resolver en conjunto los problemas del territorio.

PREGUNTA N°02

¿Conoce si en el país existe una Ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?

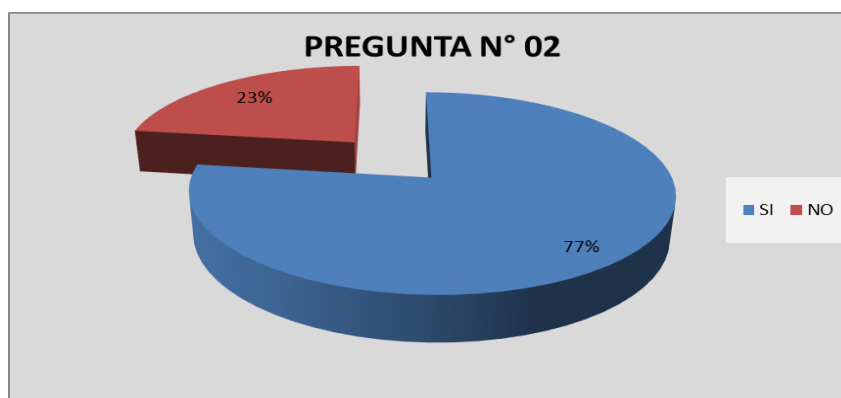
Tabla 7. Ley o norma que motive y regule la participación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	294	77%
NO	87	23%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 8. Ley o norma que motive y regule la participación



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Es paradójica la diferencia de la respuesta positiva de la pregunta anterior con la actual; el 77% de la población manifiestan que en el país si existe una ley que motiva y regula la participación ciudadana, lógicamente se refieren a la Constitución, no a las leyes conexas, estudios o disposiciones por ejemplos de la SEMPLADES, mientras los 87 restantes que corresponden al 23% manifiestan que no, lo cual indica que no han divulgación de información local sobre dichos temas.

PREGUNTA N° 03

¿Le gustaría participar en los temas y asuntos de su cantón?

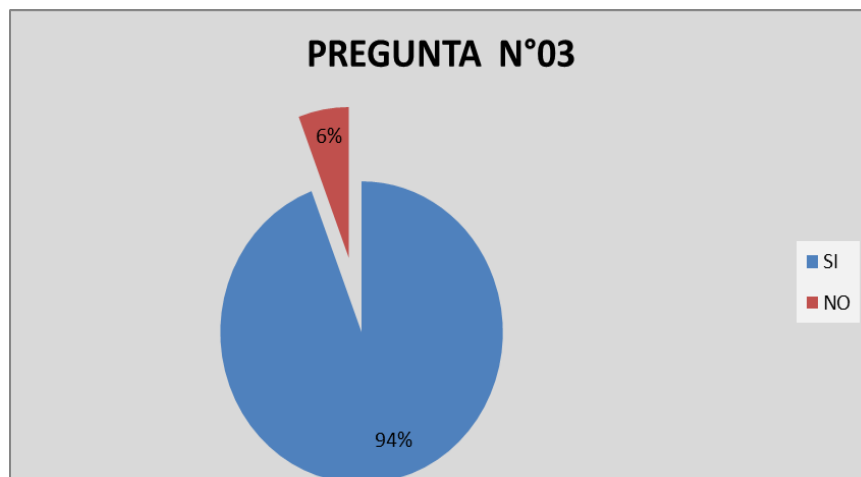
Tabla 8. Participar en los temas y asuntos de su cantón

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	359	94%
NO	22	6%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 9. Participar en los temas y asuntos de su cantón



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 94% de la población está dispuesta a participar para resolver los asuntos y problemas del cantón, porque a todos en más o en menos les afectan las circunstancias que deviene de los acontecimientos locales. El 6% no tiene igual motivación.

PREGUNTA N° 04

¿Las autoridades del GAD Municipal Cantonal, les han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?

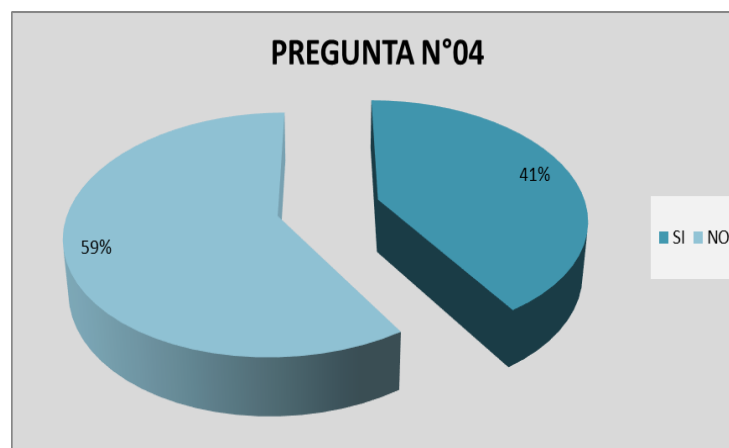
Tabla 9. Les han invitado a asambleas para informar sobre lo que hacen

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	156	41%
NO	225	59%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 10. Les han invitado a asambleas para informar sobre lo que hacen



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 59% de la población manifiesta que las autoridades del GAD Municipal Cantonal invita a los ciudadanos a participar en asambleas que por lo visto no son trascendentes para el 41% diga lo contrario. Es evidente que dichas convocatorias tiene más contenido político que de interés para que los y las ciudadanas escuchen propuestas para solucionar sus problemas y necesidades básicas de competencia municipal especialmente.

PREGUNTA N° 05

¿Ha participado en las decisiones del GAD municipal para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo?

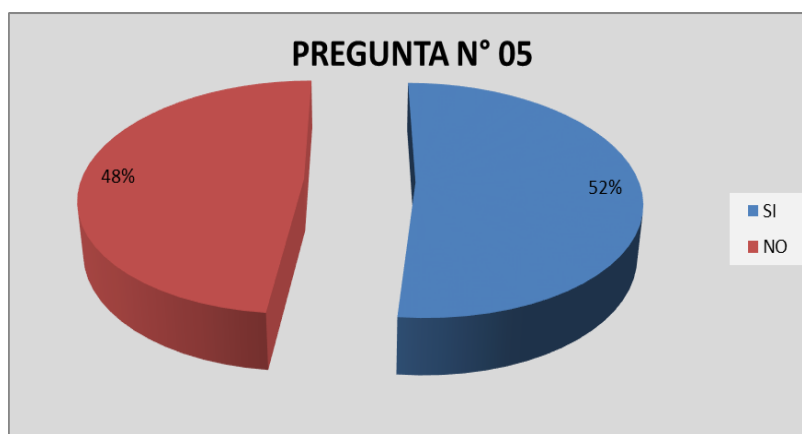
Tabla 10. Ha participado en las decisiones del GAD municipal

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	197	52%
NO	184	48%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 11. Ha participado en las decisiones del GAD municipal



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Casi es coincidente la respuesta de la pregunta anterior con la actual; al 52% de la población que dice acudir a las convocatorias de las autoridades locales, manifiestan que si han participado en las decisiones del GAD municipal para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo, que el 48% manifiestan que no se los ha tomado en cuenta para esas decisiones. Hecho contradictorio porque aún no se aplica la Ordenanza respectiva.

PREGUNTA N° 06

¿Conoce si en el Puerto Francisco de Orellana existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivas la participación?

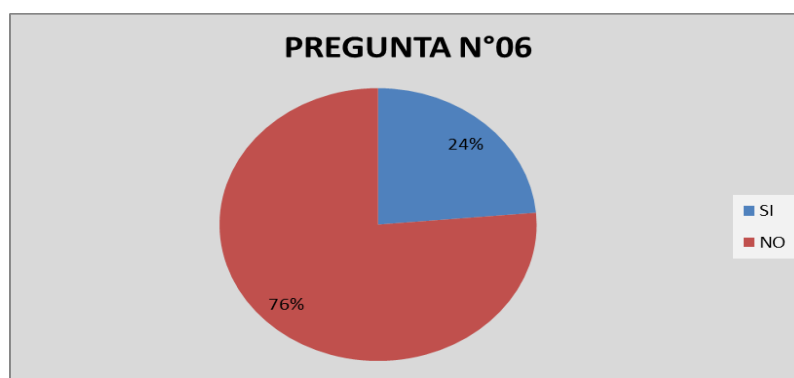
Tabla 11. Existen organizaciones y movimientos ciudadanos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	90	24%
NO	291	76%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 12. Existen organizaciones y movimientos ciudadanos



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 76% de la población manifiestan que no conocen si en el Puerto Francisco de Orellana existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivas la participación mientras que el 24% manifiestan que si conocen que en el Puerto Francisco de Orellana existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivas la participación; lo cual señala que la motivación para la participación a la que se refiere la pregunta anterior, es más de orgánica... individual, lo cual es un fortaleza que se la puede organizar, para generar participación colectiva que genera presión para que los GAD's en lugar de evitar la reacción ciudadana, la aprovechen para generar opinión pública y propuestas para otros niveles de gobierno.

PREGUNTA N° 07

¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana?

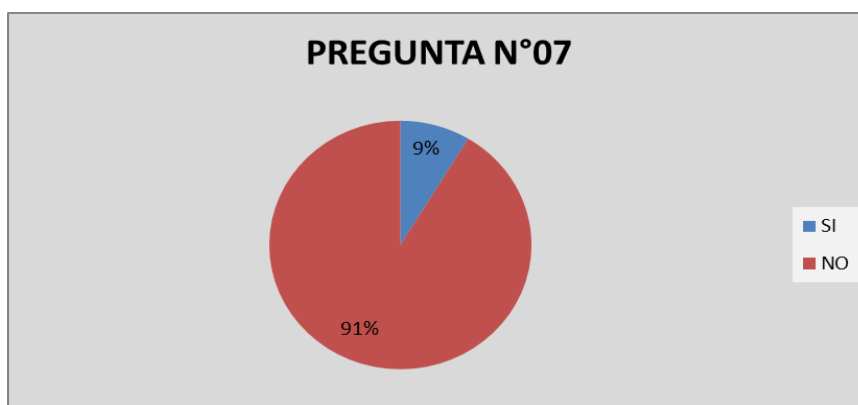
Tabla 12. Ha recibido capacitación para conocer sus derechos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	33	9%
NO	348	91%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 13. Ha recibido capacitación para conocer sus derechos



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 91% de la población manifiesta que no han recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana en tanto que el 9% manifiestan que si fueron capacitados. Este hecho corrobora el criterio que la participación o lo que la gente la interpreta como tal, es individual, en el fondo hasta política en respaldo a la autoridad local de turno, lo cual no deja de ser una novedad que el poder prefiere mantenerla como tal, para evitar que recurran a los arbitrios que la Constitución señala, cuando una mala gestión es causal para solicitar revocatorias de mandato.

PREGUNTA N° 08

¿Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según las Constitución del 2008?

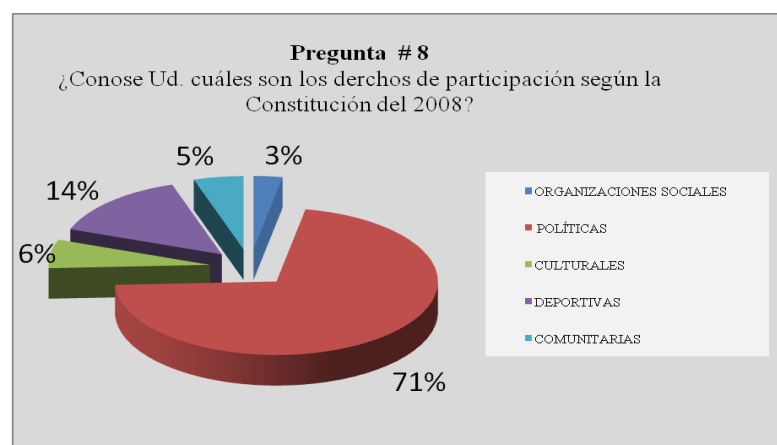
Tabla 13. Conoce cuáles son los derechos de participación

DERECHOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ORGANIZACIÓN	11	3%
POLÍTICAS	272	71%
CULTURALES	24	6%
DEPORTIVAS	55	14%
COMUNITARIAS	19	5%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 14. Conoce cuáles son los derechos de participación



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 71% de la población a ejercido al menos parcialmente sus derechos de participación según las Constitución del 2008; dentro de ello el fundamental que lo enumera es el derecho político (cuando va a ala urnas por ejemplo) que es el más común de los derechos ciudadanos; el 15% defiende su derecho de participación deportiva, el un 6% manifiestan que la participación es en lo cultural, el 5% han participado programas comunitarios y el 3% manifiestan que si participan en las organizaciones sociales.

PREGUNTA N° 09

¿Considera que hay influencia política en la gestión el GAD Municipal?

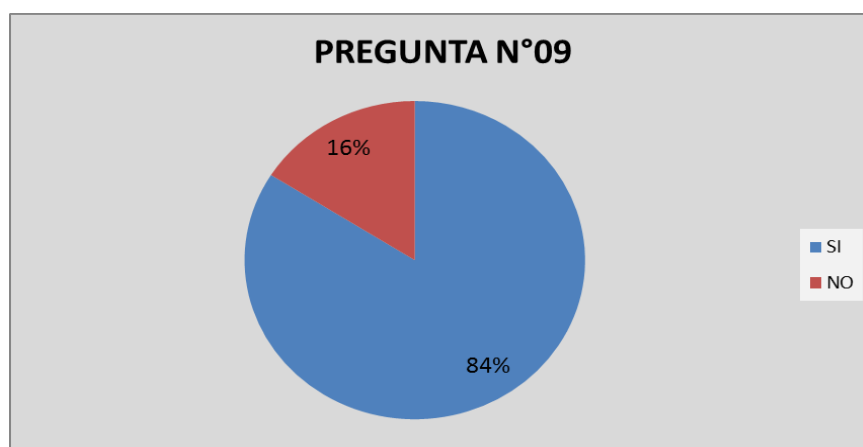
Tabla 14. Considera que hay influencia política en la gestión el GAD

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	320	84%
NO	61	16%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 15. Considera que hay influencia política en la gestión el GAD



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 84% considera que si que hay influencia política en la gestión el GAD Municipal y el 16% manifiestan que no hay, quizá este es el argumento que viabiliza la ejecución de la Constitución y la Ley, para que las y los ciudadanos ejerzan a plenitud sus derechos de participación y control social. Al poder no le gusta que le controlen, peor aún que le ayuden a decidir sobre las alternativas de solución a los problemas comunes de la población.

PREGUNTA N° 10

Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local, cree que es por:

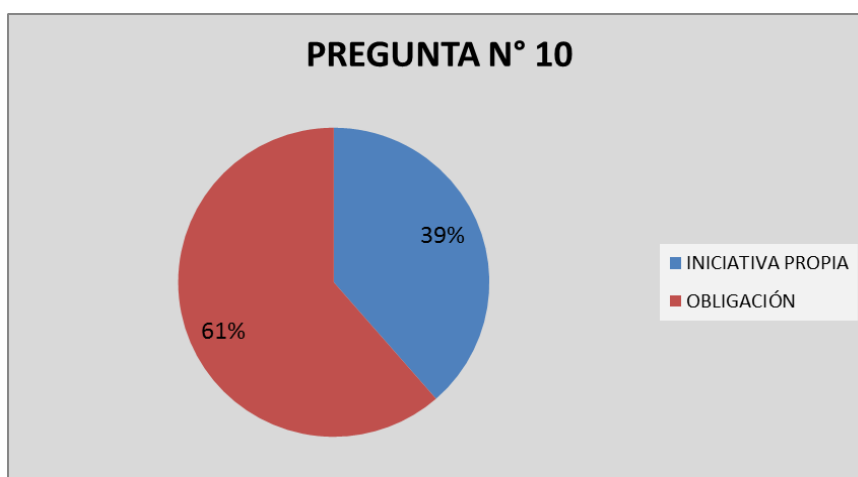
Tabla 15. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INICIATIVA PROPIA	147	39%
OBLIGACIÓN	234	61%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 16. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En Puerto Francisco de Orellana, el 61% manifiestan que los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local “cívica” por obligación y el 39% manifiestan que es por iniciativa propia. Por simple deducción a la población le mueve solo el problema de la satisfacción de necesidades básicas de no de una manera organizada, solo motivada por las circunstancias o coyunturas que generalmente las construye la política.

PREGUNTA N° 11

¿Usted se siente representado por las autoridades de su GAD Municipal?

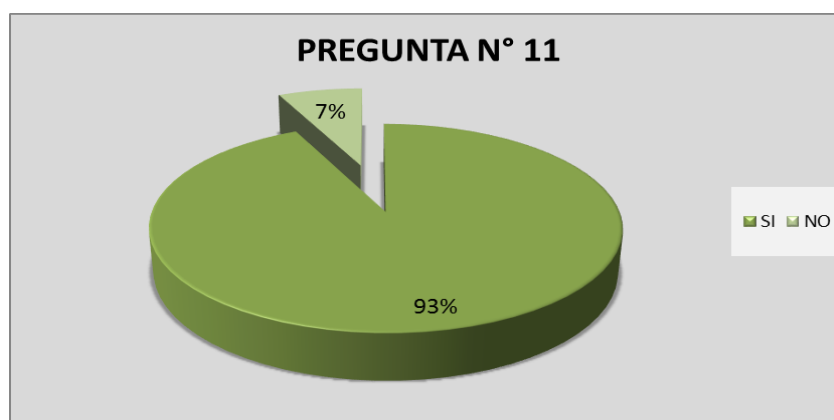
Tabla 16. Se siente representado por las autoridades

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	354	93%
NO	27	7%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 17. Se siente representado por las autoridades



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 93% de la población si se siente representado por las autoridades de su GAD Municipal, mientras el 7% manifiestan que No. Es una percepción que se compagina de alguna manera con la pregunta No. 9, relacionada con la influencia política en la gestión del GAD Municipal, dada la coyuntura favorable del organismo con el poder central y la capacidad que manifiesta en la incidencia que tiene sobre la participación o más bien dicho “acompañamiento” que las autoridades necesitan, para resolver las coyunturas que se presentan durante el desarrollo de su gestión.

PREGUNTA N° 12

¿Conoce Ud. si el GAD Municipal cuenta con una Ordenanza para la participación ciudadana?

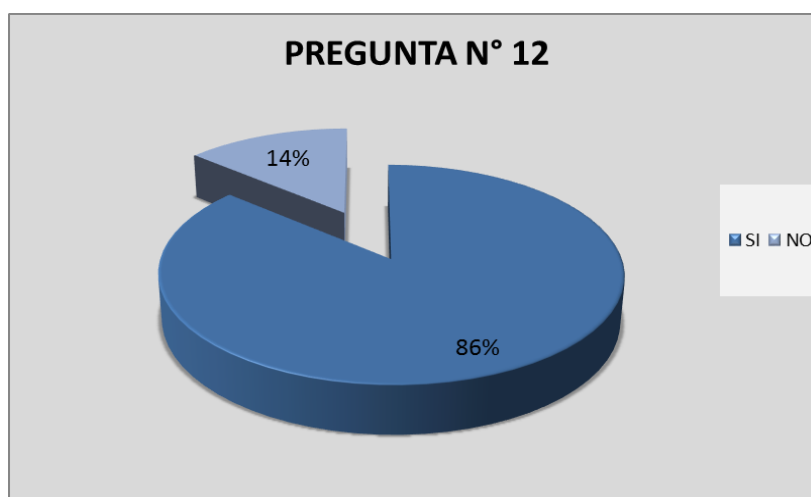
Tabla 17. Conoce si el GAD cuenta con una Ordenanza para la participación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	329	86%
NO	52	14%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 18. Conoce si el GAD cuenta con una Ordenanza para la participación



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Dentro del análisis podemos interpretar el 86% manifiestan que si conoce que el GAD Municipal cuenta con una Ordenanza para la participación ciudadana el 14% manifiestan que no. Este hecho demuestra que pese a que existe la ordenanza, está no está debidamente implementada que es igual a no tenerla, por ello la participación es a más de espontanea, obligada coyuntural, al ritmo que el poder local pone para ello.

PREGUNTA N° 13

¿Conoce si en otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones que facilitan la participación ciudadana?

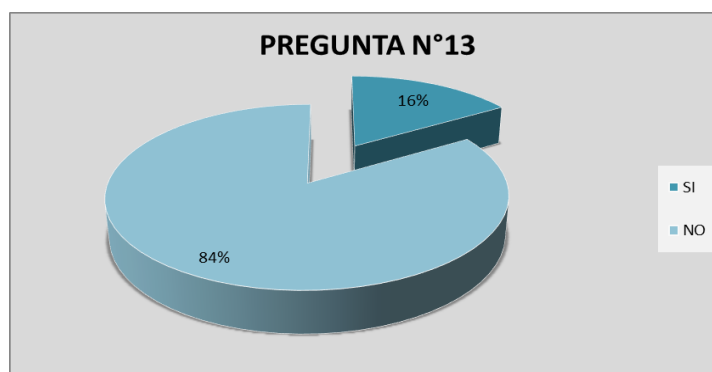
Tabla 18. Otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	62	16%
NO	319	84%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 19. Otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 84% de la población está completamente desconectada con otras realidades territoriales que en la misma provincia, región o país efectúan acciones en unos casos orgánica o en otros como en Orellana coyunturales de participación ciudadana y control social y además manifiestan desconocer que en otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones al respecto, solo el 16% manifiestan que si hay políticas y acciones en otros GAD municipales. Esta desconexión con la realidad nacional al respecto, dificulta mucho organizar a la población para que pueda dimensionar que solo la participación organizada de la gente facilitará la resolución de problema en el territorio.

PREGUNTA N° 14

¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su cantón?

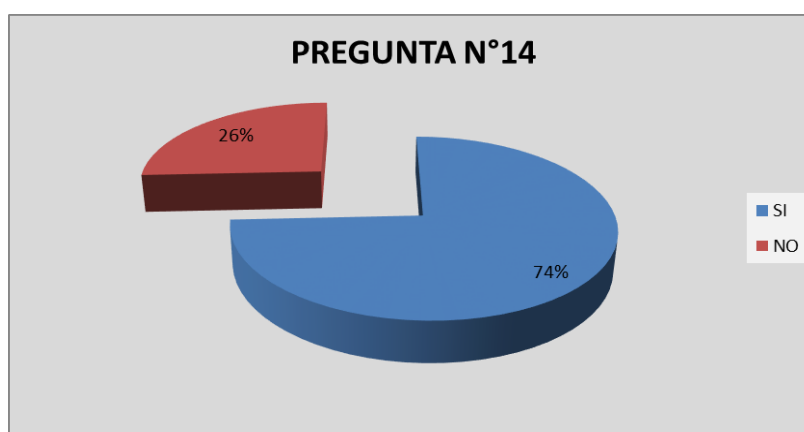
Tabla 19. Cree que la participación ciudadana ayudaría

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	283	74%
NO	98	26%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 20. Cree que la participación ciudadana ayudaría



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 74% en esta pregunta respondieron que Si Creen que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su cantón y 26% responden que no. Esta pregunta s relaciona mucho con la pregunta 9 en resultados similares, en virtud de que el control político a partir de la obra clientelar hace que la gente interprete que lo que hace el GAD si es para mejorar sus condiciones de vida. Si aquello es verdad, entonces no se requiere de una ordenanza sino simplemente de la voluntad política de las autoridades, que están predestinadas según la población para solucionar desde su visión de corto plazo el buen vivir de la gente que es una quimera que se alcanzará con una política social coherente, en el largo plazo.

PREGUNTA N° 15

¿Conoce si el GAD municipal de Francisco de Orellana organiza gestión del territorio planificadamente?

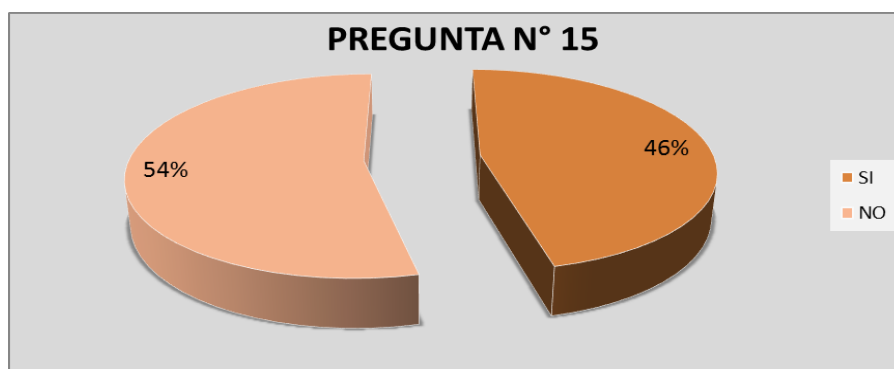
Tabla 20. El GAD organiza gestión del territorio planificadamente

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	176	46%
NO	205	54%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 21. El GAD organiza gestión del territorio planificadamente



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 54% de la población desconoce que el GAD municipal de Francisco de Orellana organiza gestión del territorio planificadamente, el 46% manifiesta que si. Aquí es importante señalar que la planificación del desarrollo si es que hay una práctica administrativa para ello, se hace solo al interior del GAD y sin la participación de la ciudadanía. Solo el alcalde y su concejo aprueban la gestión pública, los presupuestos y demás actividades, es solo la visión política la que prevalece si actualizar dicha visión con la realidad concreta de la población, que en unos casos podrá coincidir por la mediación de diversos factores de orden especialmente político, pero eso no es suficiente para lograr una dinámica de gestión que involucre la participación ciudadana desde la esencia misma de sus problemas del presente.

PREGUNTA 16

¿En qué áreas de la gestión municipal debe ser determinante la participación ciudadana?

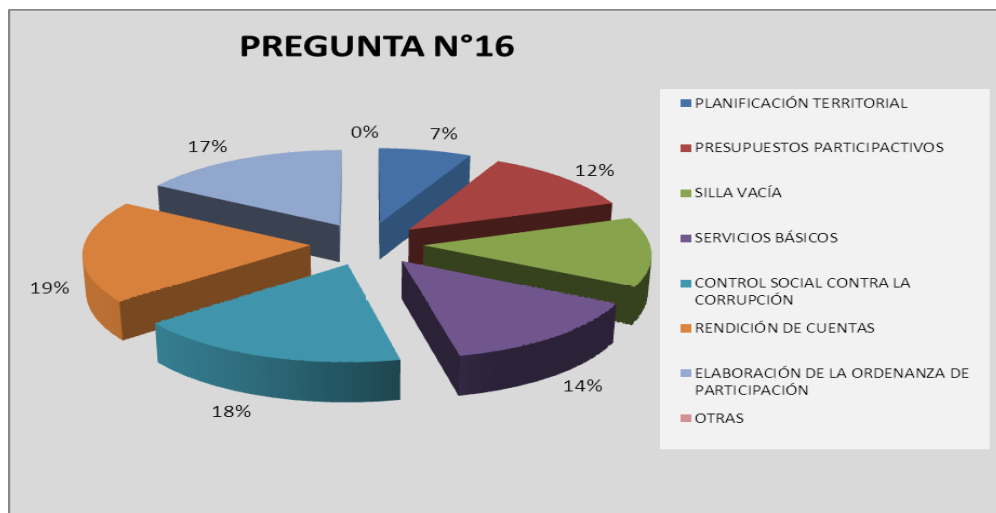
Tabla 21. Áreas determinantes para la participación ciudadana

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	49	7%
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	82	12%
SILLA VACÍA	87	13%
SERVICIOS BÁSICOS	92	14%
CONTROL SOCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	118	18%
RENDICIÓN DE CUENTAS	128	19%
ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN	110	17%
OTRAS	0	0%
TOTAL	666	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 22. Áreas determinantes para la participación ciudadana



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En esta pregunta se obtuvo un promedio de 1,7 respuestas por entrevistado. El área en la cual es indispensable la participación ciudadana es en el tema de la población seguido de la Rendición de Cuentas manifestada por el 19% de la población, seguido por el 18% que añade el control social manifestado, las dos respuestas van ligadas al tema del control y lucha contra la corrupción, sin querer afirmar con ello que ese puede ser inconveniente actual por el que atraviesa con mayor precipitación el GAD Municipal.

El 17% se debe trabajar en elaboración de la ordenanza de participación hecho que preferimos asociar a la respuesta del desconocimiento de la población sobre el desconocimiento y no ejecución de dicha norma legal.

El 14% de la población urge su participación para resolver los problemas de la falta de servicios básicos de competencia del GAD, el 13% aspira a participar en las decisiones del Concejo ocupando la tan publicitada pero nunca utilizada a Silla Vacía; el 12% aspira a participar en la elaboración de los presupuestos participativos que vendría a ser una esencia del proceso de participación y dejando un 7% a la planificación territorial, el mismo que sirve para fortalecer el bien común de la ciudadanía.

En esta pregunta el GAD tiene un dato pro demás importante para generar un proceso técnico y participativo de la gestión del territorio y toma de decisiones que atañen desde el Concejo a la solución de los problemas, pues aquí se evidencia que la población de alguna manera tiene una especie de especialización y cabe este nivel el término, en la vinculación a las áreas de participación que seguramente está señaladas en la ordenanza, por tanto, tiene un escenario muy favorable para generar un proceso de desarrollo participativo y organizado en el territorio.

PREGUNTA N° 17

¿Se conociera Ud. un ciudadano responsable y cumplido de sus derechos y obligaciones?

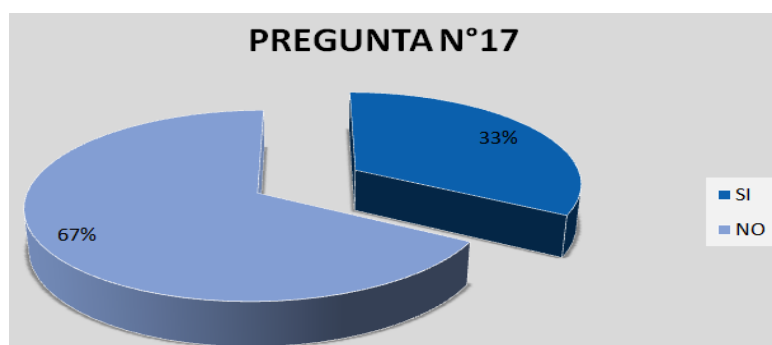
Tabla 22. Se conociera un ciudadano responsable

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	126	33%
NO	255	67%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 23. Se conociera un ciudadano responsable



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Esta pregunta guarda mucha relación con la participación obligada o por iniciativa propia que realiza gente en el territorio. El 67% de los mismos manifiestan que no son ciudadanos responsables y cumplidores de sus obligaciones para con el territorio, por ello es que cuando participan no lo hacen por compromiso sino por obligación, de hecho aunque sea aquello hay que explotar para bien. Solo el 33% manifiestan que si son ciudadanos que cumplen sus obligaciones y por tanto participan con compromiso en la resolución de los problemas del cantón.

PREGUNTA N° 18

¿Se considera Ud., un ciudadano capaz y consiente que su participación para el desarrollo local es importante?

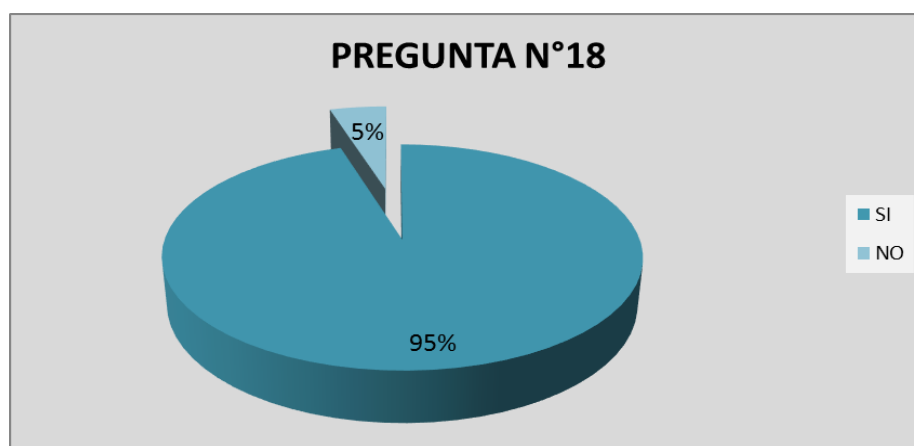
Tabla 23. Se considera un ciudadano capaz

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	363	95%
NO	18	5%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Figura 24. Se considera un ciudadano capaz



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 95% manifiesta que es un ciudadano (a) capaz y consiente que su participación para el desarrollo local es importante mientras que el 5% que no. Si cruzamos esta variable con la de la pregunta 16 donde se manifiestan las potencialidades existentes para la participación en los diferentes temas ciudadanos, solamente podemos afirmar que la materia prima ciudadana para mejorar las condiciones y calidad de vida en el cantón, están presentes pero la voluntad política de las autoridades para asumirla, aún sigue lejana y diluida en su propia gesticulación política.

3.6 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

Una vez determinado el problema he descrito las variables que componen la hipótesis planteada, materia de la presente investigación; se procederá a verificarla con la utilización de una herramienta estadística para probar la hipótesis.

La hipótesis a verificarse es la siguiente: Con el Plan de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la gestión pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, Participación, se fomentará el porte ciudadano a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las variables que intervienen en la hipótesis son:

Variable Independiente:

Plan de Fortalecimiento de la participación ciudadana

Variable Dependiente:

Mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Método Estadístico.- Para comprobar la hipótesis se utilizará el método estadístico de distribución Chi- Cuadrado.

Planteamiento de la hipótesis

El modelo lógico que se ha aplicado en la conformación de la hipótesis para que sea validado es el método estadístico, el cual se establece de la siguiente manera.

H_0 .=Hipótesis nula. Enunciado que se realiza acerca de un valor tentativo poblacional, por lo general este tiene un valor específico

H_1 = Hipótesis de la investigación. Es la afirmación que acepta los datos muestrales proporcionan alta veracidad de afirmación que la hipótesis nula es falsa.

Para el estudio nuestro.

H₀= El Plan de Fortalecimiento de la participación ciudadana NO permitirá manejar mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

H₁= El Plan de Fortalecimiento de la participación ciudadana permitirá manejar mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Nivel de Riesgo

El nivel de riesgo es el de rechazar algo que es verdadero en esta investigación es del 5%

Prueba de Chi Cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Dónde:

χ^2 = Chi Cuadrado

Σ = Sumatoria

O = Datos Observados

E = Datos Esperados

Nivel de significación

La presente investigación tendrá un nivel de confianza del 0,95 (95%) por tanto un riesgo de 5% es decir 0,05%

Zona de rechazo o aceptación

Para calcular la zona de rechazo o aceptación se calcula los grados de libertad.

Formula:

$$gl = (c - 1) (h - 1)$$

Dónde:

gl= Grados de libertad

c= Columna de tablas

h= Hileras de tablas

Grados de libertad y nivel de significación

$$gl = (C-1) (h-1) = gl = (2-1) (18-1) = 17$$

Nivel de Significación

$\alpha=0.05$ Cuando se usa la tabla de CHI cuadrado

El riesgo es de 5% nivel de confianza 95%, $\alpha=0.05$ grados de libertad 17

Cuál es el valor de x^2 0,95? Se busca en la intersección en la tabla Chi cuadrado el resultado 27,5871. Este es el valor que rechaza la hipótesis nula.

Tabla 24. Frecuencias Observadas

ASPECTOS	SI	NO	TOTAL
Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según la Constitución del 2008.	251	130	381
Conoce si en el país existe una Ley o norma que motive y regule la participación ciudadana.	294	87	381
Le gustaría participar en los temas y asuntos de su cantón.	359	22	381
Las autoridades del GAD Municipal cantonal han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar	156	225	381

sobre lo que hacen.			
Ha participado en las decisiones del GAD municipal para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo.	197	184	381
Conoce si en el Puerto Francisco de Orellana existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivan la participación.	90	291	381
Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana.	33	348	381
Considera que hay influencia política en la gestión del GAD Municipal.	320	61	381
Usted se siente representado por las autoridades de su GAD Municipal.	354	27	381
Conoce Ud. si el GAD Municipal cuenta con una Ordenanza para la participación ciudadana.	329	52	381
Conoce si en otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones que facilitan la participación ciudadana.	62	319	381
Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su cantón.	283	98	381
Conoce si el GAD municipal de Francisco de Orellana organiza gestión del territorio planificadamente.	176	205	381
Se conociera Ud. un ciudadano responsable y cumplido de sus derechos y obligaciones.	126	255	381
Se considera Ud., un ciudadano capaz y consiente que su participación para el desarrollo local es importante.	363	18	381
	3393	2322	5715

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

Calculo de la χ^2

Tabla 25. Frecuencias Esperadas

CUADRADO DE LA χ^2				
OBSERVADOS	ESPERADOS	(O-E)	(O-E)²	(O-E) 2/E
251	226.2	24.80	615.04	2.72
294	226.2	67.80	4596.84	20.32
359	226.2	132.80	17635.84	77.97
156	226.2	-70.20	4928.04	21.79
197	226.2	-29.20	852.64	3.77
90	226.2	-136.20	18550.44	82.01
33	226.2	-193.20	37326.24	165.01
320	226.2	93.80	8798.44	38.90
354	226.2	127.80	16332.84	72.21
329	226.2	102.80	10567.84	46.72
62	226.2	-164.20	26961.64	119.19
283	226.2	56.80	3226.24	14.26
176	226.2	-50.20	2520.04	11.14
126	226.2	-100.20	10040.04	44.39
363	226.2	136.80	18714.24	82.73
130	154.8	-24.8	615.04	3.97
87	154.8	-67.8	4596.84	29.70
22	154.8	-132.8	17635.84	113.93
225	154.8	70.2	4928.04	31.83
184	154.8	29.2	852.64	5.51
291	154.8	136.2	18550.44	119.83
348	154.8	193.2	37326.24	241.13
61	154.8	-93.8	8798.44	56.84
27	154.8	-127.8	16332.84	105.51
52	154.8	-102.8	10567.84	68.27
319	154.8	164.2	26961.64	174.17
98	154.8	-56.8	3226.24	20.84
205	154.8	50.2	2520.04	16.28
255	154.8	100.2	10040.04	64.86
18	154.8	-136.8	18714.24	120.89
				1976.68

Elaborado por: Esther Andy

Chi Cuadrado tabulado es igual a 27,5871

Chi Cuadrado calculado 1976,68

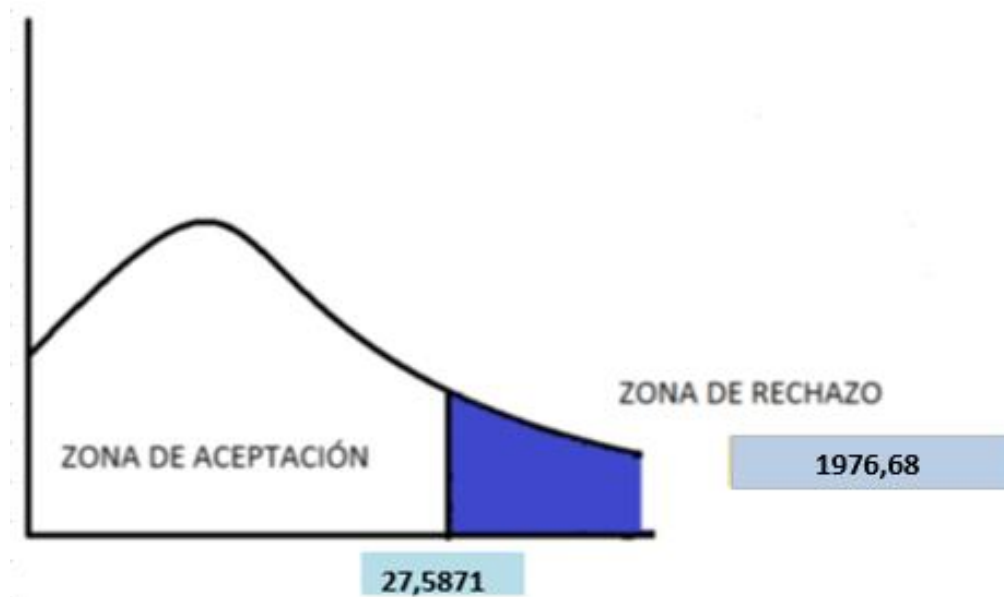
$27,5871 < 1976,68$

Se rechaza la hipótesis nula

Decisión final

El valor de χ^2 1976,68 es mayor a $\chi^2_t = 27,5871$ y de acuerdo a lo establecido se acepta la hipótesis alterna, es decir que el Plan de Fortalecimiento de la participación ciudadana SI permitirá manejar mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Por lo tanto se desecha la hipótesis nula.

Figura 25. Decisión final



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos

Elaborado por: Esther Andy

CAPITULO IV. PROPUESTA

4.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA

Plan para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la gestión pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

4.2. DATOS INFORMATIVOS

Figura 26. Datos Informativos



Fuente: PDOT Pto Francisco de Orellana

Elaborado por: Esther Andy

Ubicación

Nombre: Francisco de Orellana

CREACIÓN: Registro Oficial N° 169 del 30 de Abril del año 1969.

Se encuentra entre los 76°18' de long. W y 0°03'30 latitud sur y entre los 76° 00'4 de longitud W y 1°04'40 de latitud sur.

SUPERFICIE: 7.047,55 km².

LIMITES:

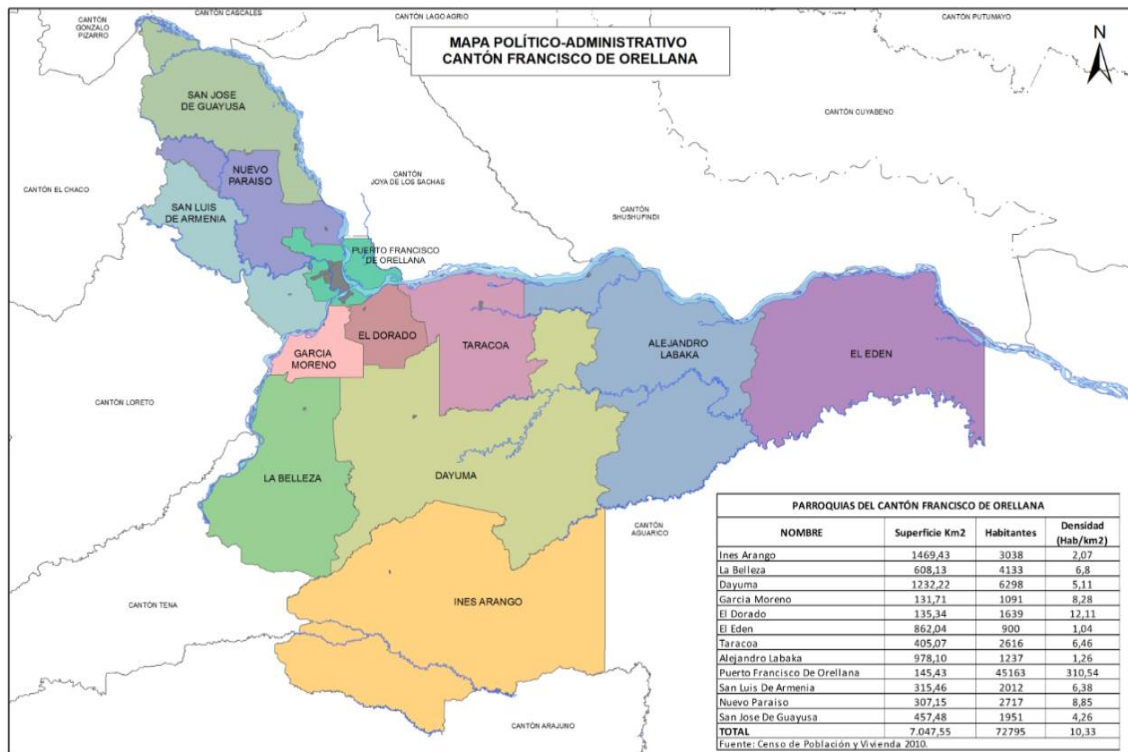
Norte: Cantón Joya de los Sachas

Sur: Provincia de Napo

Este: Cantón Aguarico

Oeste: Cantón Loreto

Figura 27. División Política



Fuente: PDOT Pto. Francisco de Orellana

Elaborado por: Esther Andy

Tabla 26. Población

Sexo	Área Urbana o Rural			%
	Área Urbana	Área Rural	Total	
Hombre	20982	17541	38523	55%
Mujer	19748	14524	34272	45%
Total	40730	32065	72795	100%

Fuente: INEC 2010

Elaborado por: Esther Andy

Tabla 27. Principales organizaciones locales

LAS ORGANIZACIONES QUE CONSTAN LEGALMENTE EN REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA			
FOCAO Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana	Cámara de Turismo	Asociación de servidores públicos del gobierno municipal del cantón Fco de veinte de noviembre	Asociación de Campesinos Mushuk Ayllu
FICCKAE Federación Interprovincial de Comunas y Comunidades Kichwas de la Amazonía Ecuatoriana, antes FCUNAE y UNAE	Sindicato de Choferes Orellana	Asociación de servidores públicos del H. Consejo Provincial de Orellana	Fundación Líderes Juveniles
FEPIO Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana	Unión de Cooperativas Y Camionetas Orellana	Asociación de desempleados de Orellana	Asociación Juvenil Sin Fronteras
FECNASHO Federación de Centros de la Nacionalidad Shuar de Orellana	Asociación de Transporte de Carga Pesada de Orellana	Asociación de comunicadores sociales de Orellana	Asociación de jubilados del seguro social campesino de la provincia de Orellana
ONWO Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana	Asociación de Comidas Típicas Kichwa Challua Mikuna	Asociación de soldados y anexos de la provincia de Orellana	Asociación de la tercera edad Francisco de Orellana
Asociación de Ganaderos de Orellana	Asociación de Comerciantes Minoristas Futuro Amazónico	Asociación de promotores técnicos de manejo de fin cas integrales	Asociación de Afro ecuatorianos de Orellana Luz y Esperanza
Asociación del Seguro Social Campesino Dispensario de Dayuma	Asociación de Propietario de Discos Móviles Y Amplificaciones de La Provincia de Orellana Adn Once de Septiembre	Asociación de maestros constructores libres de Orellana	Fundación Alejandro Labaka
Asociación de Campesina San José	Asociación de Servicios de Entrega Gas A Domicilio En Orellana	Asociación de profesores de la escuela fiscal mixta Presidente Tamayo	Fundación Líderes Juveniles

Asociación de Campesinos Autónomos Voluntad de Dios	Asociación de Vendedores Ambulantes Dieciséis de Junio	Asociación de profesores y empleados del Colegio Nacional Técnico Amazonas	Fundación Tierra Nueva
Asociación de Campesinos Bocana del Suno	Asociación de Vendedores de Legumbres de Orellana Veinte Y Tres de Agosto	Asociación de gonzaleños residente en Orellana la merced	Fundación de Jóvenes Progreso Para Orellana
Asociación de Campesinos Caminando Hacia El Futuro	Asociación de Vendedores de Mariscos Los delfines	Asociación de lojanos residentes en Orellana	Fundación Paz Y Bien
Asociación de Campesinos El Progreso de La Cooperativa Nueva Esperanza de La Parroquia Dayuma	Asociación de Vendedores de Productos Varios En Transportes Públicos de Orellana	Asociación de moradores San Miguel de Guayusa	Asociación de Amigos Hoy Cristo Jesús Bendice HCJB La Nueva Esperanza
Asociación de Campesinos Huancavilca	Asociación Nueva Esperanza	Organización de Mujeres Nuevo Amanecer	Comité Central De Padres De Familia Del Colegio Técnico Fiscal Honorable Consejo Provincial De Napo
Asociación de Campesinos Los Rosales	Federación de Juntas Parroquiales de la Provincia de Orellana FEJUPRO	Asociación de Mujeres Kichwas Kallary Causay	Comité Cívico de Desarrollo Y Cantonizador De Taracoa
Asociación de Campesinos María Auxiliadora	Asociación de Ayuda Mutua de Padres de Familia de Orellana APAFAO	Asociación de Mujeres Luchando Por El Futuro	Comité De Gestión Parroquial Nuevo Paraíso
Asociación de Campesinos Nueva Unión Lojana	Colegio de Ingenieros Civiles	Asociación de Mujeres Unidas Luchando Por El Cambio	Comité Permanente De Defensa De Los Derechos Humanos Del Cantón Fco De Orellana
Centro Agrícola de Orellana	Colegio de Arquitectos	Aso. Damas Negras de Orellana	Comité Pro Mejoras Del Recinto Tiputini
Cámara de Comercio	Colegio Abogados de	Aso. Mujeres Kallary Kawsay	Comité Pro mejoras Del Barrio Las Américas

Fuente: PYD, CODENPE, RUOS

Elaborado por: Esther Andy

Tabla 28. Costo de la propuesta

COSTO DE LA PROPUESTA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Computadora	U	1	780.00	780.00
Servicios de transporte	días	30	3.00	90.00
Papel	Resma	6	4.00	24.00
Útiles de oficina	global	8	1.00	8.00
Gasto Total				874.00

Elaborado por: Esther Andy

Recursos:

Recursos Humanos:

- ✓ Shovany Esther Andy Grefa

Recursos materiales:

- ✓ Equipos de Cómputo
- ✓ Suministros de Oficina
- ✓ Vehículos

Recursos tecnológicos:

- ✓ Software para tabulación de datos y resultados: Hoja de cálculo de Microsoft Office Excel y Word.

4.3 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Hasta hace algunos años atrás las Municipalidades tenían pocas funciones para lograr una verdadera coordinación y participación de la ciudadanía, para el progreso de la misma. De acuerdo a las respuestas que se obtuvieron en la aplicación de las encuestas se determina efectivamente la carencia de participación ciudadana en la planificación a largo plazo en el que se determine objetivos comunes y principalmente que estos sean producto del debate ciudadano por lo que es necesario aplicar acciones concretas y todos puedan decidir su futuro;

Así mismo en las respuestas obtenidas se evidencia el desinterés de la ciudadanía a la participación; para que el gobierno municipal pueda alcanzar un eficiente cumplimiento de sus funciones y competencias, es necesario contar con un sistema de gestión adecuado; el modelo de gestión para el municipio Francisco de Orellana, plantea una gestión coordinada basada en la participación conjunta, honesta, recíproca, transparente y ajena al cálculo político.

4.4 JUSTIFICACIÓN

Siendo el Municipio la entidad más cercana a la población que eligieron por votación popular a sus gobernantes, constituye el motor indispensable para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; es necesario dotar de herramientas para que cumpla eficientemente sus funciones; reflejando la necesidad de organizar y aplicar métodos de gestión participativos para que constituya en el motor de un verdadero desarrollo justo, equitativo, incluyente, solidario entre sus moradores, con instituciones públicas o privadas y con los demás niveles de gobierno.

En la carta magna, en el artículo 238, expresa que “constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

Consagrada en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 253 establece, que cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirán una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley

El modelo de gestión participativo que se aplicará en el Gobierno Municipal para el cumplimiento de los objetivos se basará principalmente los siguientes principios:

- ✓ Solidaridad y honestidad
- ✓ Unidad y participación ciudadana
- ✓ Corresponsabilidad

Para conseguir un desarrollo del cual nos proponemos es necesario tener un camino para exigir nuestros derechos en concordancia con proyectos y planes de desarrollo, queremos que las individualidades y politiquería desaparezcan; se puede cambiar mediante un esfuerzo compartido de autoridades y pobladores que las obras se ejecuten sin paros o amistades políticas. Se trata de atender a todos los sectores para ello requerimos la unidad, que se trabaje en un solo sentido, planes que representen lo que quiere nuestra comunidad.

Los diversos esfuerzos de actores públicos y privados deben confluir hacia una postura común donde prime la eficiencia, corresponsabilidad y transparencia. Trabajo unificado alrededor de objetivos comunes y ejecución de obras prioritarias, sin protagonismos personales; por supuesto que no solamente es deber de los líderes o de las autoridades de turno sino de todos los ciudadanos trabajar por nuestro desarrollo y bienestar común.

Es un compromiso de todos, autoridades, comunidad y los sectores vinculantes en base de alternativas concretas, de planteamientos de programas y proyectos que vayan construyendo la visión de futuro de la Ciudad, posibilite la mejoría de las condiciones de vida de los Habitantes de Francisco de Orellana en la que juntos construyamos una nueva forma de tomar decisiones con valores, principios y que se conviertan en obligatorios tanto para autoridades como para los ciudadanos, transparentando la administración e involucrando a la comunidad en la toma de decisiones es decir llegar a un pacto social que nos comprometa a fortalecer el gobierno Municipal democrático y participativo, la democracia tiene su máxima expresión en la participación ciudadana.

Aplicando estos principios donde no exista el clientelismo o politiquería con la propuesta para aplicar un modelo de gestión participativo.

4.5 OBJETIVO

4.5.1 Objetivo General

“Implementar un plan para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana”.

4.5.2 Objetivo Especifico

- ✓ Fortalecer el desarrollo local participativo en el GAD Municipal de Orellana
- ✓ Fomentar la participación ciudadana con procesos democráticos
- ✓ Instaurar el plan de participación ciudadana partiendo de la gestión participativa.

4.6 ANALISIS DE FACTIBILIDAD

La implementación de un plan de fortalecimiento de participación ciudadana, es factible para ser aplicado ya que tanto las autoridades del Gobierno Municipal y la ciudadanía, han manifestado su voluntad para apoyar el cambio de la forma de administrar y gestionar, por lo tanto la factibilidad de la propuesta está determinada por:

- ✓ La apertura de quienes conforman el gobierno Municipal
- ✓ La necesidad de una gestión participativa para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ La propuesta está basada en la investigación que se realizó misma que parte de hechos reales.
- ✓ De acuerdo a las nuevas normas legales como Constitución, Cootad, Código de Planificación y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; es necesario que los gobiernos autónomos descentralizados cuenten con procesos participativos

4.7 FUNDAMENTACIÓN

4.7.1 Participación

En el 2008 la nueva Constitución generada en Montecristi, marcó un cambio en la vida de los ecuatorianos, tanto en lo conceptual e ideológico, cuanto en la estructura institucional y jurídica del Estado. Ecuador está atravesando un momento de gran importancia en su historia política.

Los cambios que nuestro país está atravesando este momento en el que se están consolidando espacios de diálogo y concertación entre el Estado y la sociedad civil, en la búsqueda de nuevas formas de organización.

La sociedad civil, por su parte, ha venido demandando cada vez mayor participación en la toma de decisiones, y ha venido buscando contribuir a la solución de los problemas nacionales con propuestas de diferente índole y tratando de jugar un rol protagónico. Esta realidad permite que sean sus propios actores quienes definan caminos, estrategias y ejecuten acciones que, sin desatender el presente, miren hacia el largo plazo y permitan que la ciudadanía recupere el optimismo y la confianza.

“Intervención, junto con otros, en un suceso o actividad, comunicación oral o escrita que se hace de un acontecimiento o suceso”. (Diccionario, 2007).

4.7.2 Beneficios de la participación:

La participación en asociaciones vecinales, de acción social, ambientales, etc., ya sea como miembro de la misma o como voluntario, aporta beneficios a la persona en dos niveles diferentes:

- ✓ Beneficios para el propio individuo.
- ✓ Beneficios sobre sus relaciones interpersonales.

4.7.2.1 Beneficios para el propio individuo

La participación social produce cambios en las actitudes, creencias y habilidades de los que participan. Evidentemente, estos cambios no son la finalidad de las asociaciones, ni de las entidades de voluntariado, pero la implicación en las actividades y las experiencias personales vividas, conllevan un desarrollo personal del propio voluntario.

En concreto, la implicación en actividades comunitarias suele producir cambios en las actitudes:

- ✓ Hacia el objeto de actuación de la asociación, ya sea el barrio, el medio ambiente o un colectivo desfavorecido en concreto.
- ✓ Hacia los servicios municipales y administrativos relacionados con el objeto de actuación.
- ✓ Hacia el Gobierno en general. En general, el sentido crítico se agudiza al comprobar la falta de actuación del mismo en un ámbito concreto.

Además, aumenta el sentimiento de comunidad y se producen cambios en el auto concepto. Aumentan los sentimientos de auto eficacia personal y colectiva y suelen reducirse los sentimientos de indefensión y alienación.

Cuando una persona lleva participando, bien como líder de una asociación, bien como voluntario, durante periodos de tiempo muy prolongados y con un nivel de implicación y compromiso alto, lo habitual es que acabe integrando este rol participativo dentro de su auto concepto y que llegue a definirse a sí mismo como activista o como voluntario. Este proceso lleva a su vez a que sea más probable que esa persona realice más conductas que le permitan expresar su yo, es decir, conductas que ponen de manifiesto su carácter participativo, entrando así en un proceso de retroalimentación.

Existe una fuerte relación entre la participación y sentimientos sobre el yo, pero no se puede saber con certeza cuál es la dirección de la causalidad de esta relación, es decir, si es el auto concepto lo que determina que una persona participe, o si es más bien la implicación en procesos participativos lo que hace modificar el auto concepto. Lo más probable es que estas variables estén en una relación recíproca.

(Kieffer, (1984)), realizó una investigación con líderes comunitarios que pone de manifiesto los cambios en el auto concepto que produce la participación. Kieffer entrevistó a 15 líderes comunitarios para saber qué proceso psicológico les había hecho pasar desde la inactividad a la participación. Todos estos activistas habían atravesado las cuatro etapas de desarrollo psicológico del empowerment:

1. **Etapas de entrada.** los individuos tienen un fuerte sentido de comunidad, pero en ningún caso son activistas. Su sentido de comunidad es amenazado por una provocación directa, identificable y tangible (un hito, un hecho perturbador, como la instalación en el vecindario de una central nuclear). Esta provocación es percibida como una injusticia que no sólo genera miedo, sino que mina la confianza previa en las autoridades.
2. **Etapas de avance.** En esta fase ocurren tres hechos fundamentales. Todos los entrevistados afirman tener un mentor de fuera de la comunidad, frecuentemente un organizador comunitario, que actúa de modelo, instructor que les aporta apoyo emocional. En segundo lugar, todos reciben apoyo de las relaciones con los iguales,

frecuentemente a través de las organizaciones creadas para hacer frente a la amenaza. En tercer lugar, todos profundizan en su conciencia crítica.

3. **Etapa de interiorización.** Implica integrar su aprendizaje y experiencia en un cambio de la identidad personal. Empiezan a verse asimismo como líderes.
4. **Etapa del compromiso.** Está marcada por la completa integración de nuevas experiencias e ideas en la mayoría de las áreas de la propia vida y la identidad personal.

Como vemos en las fases de Kieffer, la permanencia a largo plazo en la organización se relaciona con el compromiso hacia la organización y la identidad de rol con el cambio en el propio auto concepto de la persona.

Recordemos que el beneficio de la participación por los entrevistados fue:

- ✓ Sentir que mis acciones están en sintonía con mis valores (expresión de valores).

La motivación de expresión de valores, o expresión del yo de la Teoría Funcional de las Motivaciones, es la más citada por los voluntarios que más tiempo llevan en las organizaciones. Los valores forman parte del esquema del yo, de la parte central del auto concepto, nos define y nos da la fuerza para actuar. Como decía Max Weber, los valores actúan como motivos.

Para alcanzar los niveles de máximo compromiso es preciso que las personas integren esa característica en su auto concepto, que se vean a sí mismos como voluntarios, activistas, líderes, etc. Y esta es precisamente la característica que define la última etapa de desarrollo psicológico del empowerment de Kieffer.

(Kelly, (1996).), sugieren que los activistas comunitarios se identifican con el grupo al que están asociados. También proponen que necesitan verse a sí mismos como activistas para implicarse en proyectos de cambio social.

4.7.2.2 Beneficios sobre sus relaciones interpersonales

Estos efectos raramente son el fin principal de la organización, sin embargo muchos estudios encuentran una vinculación entre relaciones interpersonales y participación.

Los residentes con más amigos en el barrio, o las personas con más amigos voluntarios ambientales, son los que participan más en ONG's vecinales o asociaciones medioambientales. Sin embargo, de nuevo aquí las investigaciones no nos aclaran cuál es la dirección de la relación:

Los voluntarios, en general, están más integrados y tienen una mayor red de apoyo social. La participación en actividades voluntarias reduce los sentimientos de soledad y aislamiento y suelen generar un sentido de grupo. La participación ayuda a construir sentimiento de comunidad, consenso y cohesión social. Como puede comprobarse en el siguiente cuadro, la mayoría de estos aspectos hacen referencia a aspectos interpersonales y de relación social.

- ✓ Conocer gente con los mismos intereses y hacer relaciones de amistad.
- ✓ El desarrollo de la propia actividad.
- ✓ Valoración personal de los profesionales y empleados.
- ✓ Agradecimientos por parte de la organización.
- ✓ Participación en otras actividades de la organización.
- ✓ Formación o asistencia a seminarios.
- ✓ Información.
- ✓ Feedback.
- ✓ La atención prestada.

El intercambio de experiencias con otros voluntarios. (Chacón)

4.7.3 Gestión Participativa

- ✓ La gestión participativa es un modelo de mejora organizativa basado en el aprovechamiento de los canales de comunicación ascendente desde los trabajadores a la dirección. La dirección tiene que facilitar, evaluar y, si corresponde, aplicar las iniciativas de mejora recibidas mediante estos canales.
- ✓ La gestión participativa pretende aprovechar la creatividad presente en todos los niveles de la organización y concretarla en innovación, es decir, en una mejora de los procesos o del rendimiento de los recursos que signifique una ventaja competitiva.

- ✓ La gestión participativa se fundamenta en una buena política de comunicación interna, que estructure y canalice el conjunto de mensajes que se intercambian los diferentes agentes colectivos (equipos o áreas) o individuales que forman parte de la misma organización.
- ✓ La gestión participativa tiene una especial importancia en un marco laboral fuertemente caracterizado por la gestión del conocimiento, la gestión por objetivos y la necesidad de fidelización del personal cualificado.
- ✓ La gestión participativa se inserta dentro de una política de mejora permanente, es decir, de pequeños cambios progresivos y continuados que mejoran la organización sin necesidad de grandes transformaciones estructurales. Es una cultura del detalle como vía hacia la excelencia.
- ✓ La gestión participativa se fundamenta en el principio de proximidad a los procesos: quién está más cerca de una tarea es quién mejor la conoce y quién mejor puede mejorarla.
- ✓ La gestión participativa tiene efectos muy positivos sobre la organización:
 - Refuerza la implicación del personal en los objetivos de la organización.
 - Aumenta el compromiso y la responsabilidad de los trabajadores.
 - Mejora el clima laboral.
 - Crea organizaciones innovadoras (con creatividad aplicada).
 - Fideliza a los trabajadores.

4.7.3.1 Herramientas

La gestión participativa está basada en una buena comunicación. Por lo tanto, puede disponer de canales muy diversos para transmitir la información.

Es importante que el canal o canales escogidos estén en sintonía con la naturaleza de la información comunicada y de las necesidades del emisor (trabajadores) y del receptor (dirección). Algunos de estos canales estructurados son:

- ✓ Equipos de mejora: se trata de grupos de trabajadores organizados para desarrollar una iniciativa de mejora concreta, elaborarla colectivamente y presentarla a la dirección.

- ✓ Círculos de calidad: son grupos de trabajadores organizados de manera permanente para estudiar sistemáticamente y mejorar un proceso complejo. A diferencia de los equipos de mejora, es una estructura estable que rompe la división Taylorista entre gente que piensa y gente que hace.
- ✓ Equipos de intervención: se forman específicamente para afrontar una necesidad concreta que precisa de una intervención inmediata. Por naturaleza son muy activos, pero efímeros.
- ✓ Premios a ideas de mejora: muchas iniciativas de mejora se traducen en valor y ahorro de costes para la organización. Parte de este valor generado puede dedicarse a premiar ideas de mejora y a organizar convocatorias de concursos de ideas. Sin embargo, la recompensa económica no es la única posible y pueden establecerse otros mecanismos compensatorios.
- ✓ Comunidades virtuales: son foros de debate donde los trabajadores pueden discutir de manera participativa iniciativas de mejora o explicitar el conocimiento informal de la organización. Es positivo que cuenten con un moderador que compendie y organice periódicamente la información que generan.
- ✓ La pregunta del mes: es una manera de fomentar la participación entorno a un área concreta sobre la cual se desee conocer la opinión de los trabajadores.
- ✓ Buzón de sugerencias: es una forma clásica de participación que recientemente se ha refinado con las nuevas tecnologías. Puede ser un buen canal para expresar iniciativas anónimas o todavía poco articuladas que después se desarrollarán por medio de otros canales.
- ✓ Intranet: red de distribución de información basada en el hipertexto de Internet pero accesible sólo a trabajadores de la organización. La Intranet es un medio que aglutina de manera accesible en un mismo contenedor diversos canales de comunicación descendentes, ascendentes y horizontales: buzón de sugerencias, tablón de anuncios, encuestas de opinión, notas informativas, noticias de actualidad, boletines, etc. Los desafíos pendientes de la Intranet son dejar de ser una herramienta estricta de información para convertirse en una herramienta de gestión integral y garantizar el acceso a la información a los trabajadores que no disponen de ordenador (mediante puntos de acceso en áreas públicas).
- ✓ Abrir canales de retorno de información: las comunicaciones escritas en un sentido descendente (de la organización al trabajador) siempre tienen que ir acompañadas de

frases como "si tenéis cualquier duda o sugerencia dirigíos a...") con el fin de que la comunicación sea bidireccional.

- ✓ Estudios de clima: son una buena herramienta para conocer la opinión pública interna y ajustar en consecuencia la estrategia y la política comunicativa.
- ✓ Sesiones presenciales: por su riqueza comunicativa sigue siendo el canal privilegiado para transmitir y recibir información a personas y equipos.

Las entrevistas tienen que adaptarse a la situación concreta y a las capacidades del receptor. Las reuniones tienen que ser planificadas, contar con un orden del día (sin renunciar, sin embargo, a un turno abierto o de ruegos y preguntas que añada flexibilidad) y fomentar el diálogo y la implicación de los asistentes. Es altamente recomendable elaborar un acta de la reunión porque su redacción contribuye a concretar los objetivos y es útil para la consulta de aquéllos que no hayan podido asistir.” (Perez, 2006).

4.7.4 Gestión pública participativa

La innovación institucional participativa democratiza la gestión pública y la vuelve más eficiente en la medida en que se cimienta en las demandas y en la información producida colectivamente en el diálogo público entre sociedad y estado. En la medida en que dicha participación activa el interés y el protagonismo de los sectores más desfavorecidos tiene, además, efectivas consecuencias en una redistribución más justa de la riqueza social.

4.7.5 Participación ciudadana

La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad,

participación de hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

La Participación Ciudadana es el acto de, siendo un ciudadano, intervenir en la vida pública y privada del país en el ámbito público. El objetivo que persigue la participación de los ciudadanos es darles contenido y ampliar la democracia

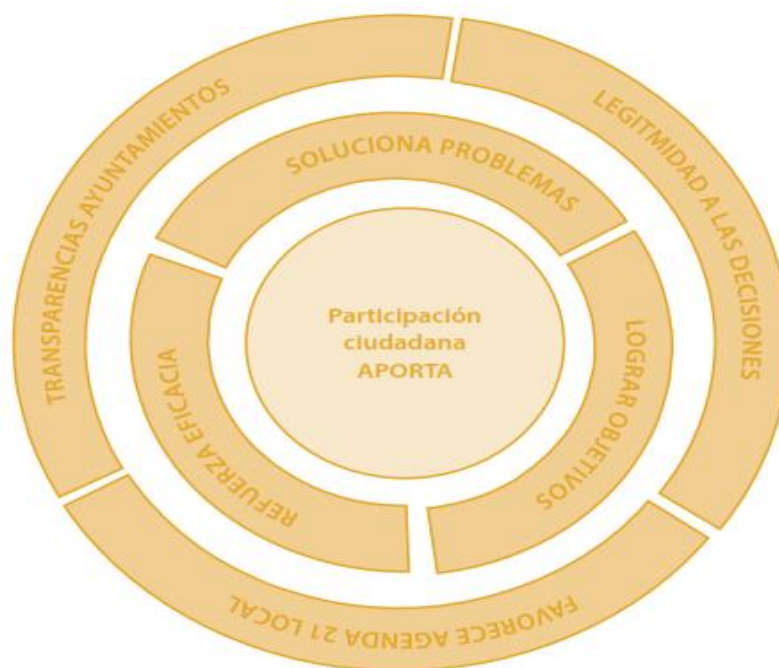
4.7.5.1 Ventajas de la participación ciudadana

En términos generales con la participación ciudadana se consigue:

- ✓ Mayor conocimiento de la realidad y, por tanto mayor capacidad para afrontar las incertidumbres. Con información procedente de ella se realiza el Diagnóstico Ciudadano (cualitativo) que contribuye a la detección de problemas y potencialidades;
- ✓ Mayor capacidad para construir acuerdos sobre la definición de los problemas y sobre la fijación de las prioridades.
- ✓ Más capacidad para mediar entre los intereses en conflicto.
- ✓ Más ideas sobre la mesa, más capacidad de innovación.
- ✓ Mayor transversalidad, más capacidad de integración dentro de la administración (la participación es un motor del cambio organizativo en la administración pública).
- ✓ Más recursos para implantar las políticas, porque habrá más actores (sociales, políticos, institucionales) comprometidos con el logro de los objetivos.
- ✓ Políticas mejor adaptadas a las necesidades y las demandas sociales.
- ✓ Los llamados “efectos educativos de la participación”.
- ✓ Una ciudadanía más informada, mejor preparada y con mayor predisposición a participar
- ✓ Unos técnicos con más capacidad de diálogo y de comprensión hacia la ciudadanía.
- ✓ Cambio de los hábitos y costumbres tradicionales hacia otros más respetuosos con el medio ambiente
- ✓ Una ciudad más cohesionada, con una identidad más fuerte y más capacitada para resolver democráticamente sus conflictos.
- ✓ Aumento de las posibilidades de alcanzar los objetivos.

- ✓ Aumentar la sensibilización ambiental y estimular la implicación de los agentes sociales en el proceso.
- ✓ Facilitar la comunicación entre Administración y administrados
- ✓ Asegurar la transparencia de la gestión pública, contribuyendo a la mejora de la imagen de la Administración Local y del municipio en general.
- ✓ Favorecer la integración de grupos sociales aislados” (Red Municipios, 2008)

Figura 28. Ventajas de la participación



Fuente: Red Municipios, 2008

Elaborado por: Esther Andy

4.7.6 Sistema de participación ciudadana

Los GAD gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

El sistema de participación ciudadana se constituye entre otros para:

- a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.
- c. Elaborar presupuestos participativos.
- d. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La Carta Magna de Montecristi procura, entonces, no solo la construcción de una ciudadanía activa sino de una gestión pública participativa.

Las y los servidores públicos requieren, en cualquier caso, modificar su forma de trabajo y su relación con la ciudadanía. Ello incluye el desarrollo de procedimientos técnico-administrativos claros, sencillos y transparentes; la difusión de información necesaria en el territorio respectivo; la convocatoria abierta y plural sin discriminación a la ciudadanía y el respeto de las formas y los resultados de las rondas de consulta y deliberación con la sociedad.

4.7.7 Mecanismos de participación

“Un cambio ideológico acompaña a las actuales transformaciones en los procesos de toma de decisión en las democracias contemporáneas. Tal cambio pasa por la valorización cada vez más notoria y sistemática del debate, la discusión, la concertación, la consulta, la colaboración y la cooperación entre políticos electos, servidores públicos y actores sociales a la hora de construir, implementar y evaluar planes, agendas, programas y proyectos gubernamentales”.(SEMPLADES, 2011)

De este modo, han surgido nuevos procedimientos e instituciones tendientes a organizar las discusiones entre diversos tipos de actores sociales y entes gubernamentales. Las

decisiones son legítimas solo si provienen de procesos deliberativos, inclusivos y equitativos.

Para que estos mecanismos de deliberación e inclusión ciudadana generen los procesos y resultados requeridos se necesitan de fuertes compromisos éticos y democráticos tanto de las autoridades estatales como de la ciudadanía.

4.7.8 Cabildos populares

La Constitución del 2008 de la República del Ecuador, en artículo 61 indica los Derechos de Participación y artículo 95, los Principios de la Participación. En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en artículo 76 manifiesta el Cabildo Popular.

“El Cabildo popular es una instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.”(Montecristi, 2008).

4.7.9 Silla vacía

La figura de la denominada “Silla Vacía”, que será ocupada por un representante ciudadano, en función de los temas a tratarse, con el propósito de que tales representantes participen en los debates y toma de decisiones, dentro de los organismos del régimen seccional. Que consta dentro de la Constitución de la República, en su capítulo “Participación en los diferentes niveles de Gobierno”, dentro del Título IV “Participación y organización del poder”.

Tanto la Comisión N° 11, de Participación Ciudadana y Control Social, cuanto la de Gobiernos Autónomos (Comisión N° 8), en sus proyectos de Ley de Participación Ciudadana y Código Orgánico de Organización Territorial, respectivamente, incluyen normas sobre el tema de la silla vacía, con la finalidad de desarrollar el precepto constitucional y operativizar, a nivel legal, la aplicación de esta figura.

Sobre el tema, en las diferentes instancias del debate, la Corporación Participación Ciudadana presentó varias observaciones y sugerencias con el fin de enriquecer el debate legislativo de tan importante tema, pretendiendo que esta figura contribuya a mejorar la gestión pública, y evitar los riesgos de politización de este mecanismo esencialmente ciudadano. Entre las principales sugerencias destacamos:

Es necesario precisar no solo enunciar un mecanismo de acreditación, estableciendo plazos para las respuestas, y acciones a los que el ciudadano/a pueda acceder en caso de negativa.

Para regular su buen uso y utilidad efectiva en la gestión de lo seccional, es importante establecer normas respecto a que el solicitante deberá acreditar experiencia académica o de trabajo en el tema a discutir, o interés directo en el asunto en conocimiento. A la solicitud, deberá adjuntar propuestas concretas sobre el tema.

En caso de existir pedidos múltiples (varios ciudadanos que soliciten acceder a la silla vacía para un mismo tema), a más de establecer que se alternará por sorteo su uso, de entre aquellos solicitantes que cumplan los requisitos, garantizando que todos hagan uso del derecho y acudan de manera alternada y equitativa, se debe precisar que los demás solicitantes que fueron aceptados, cuando no les corresponda en virtud del sorteo ocupar la silla vacía, podrán acudir a la sesión como oyentes.

Más allá de estos temas “formales” y de organización y operativización del mecanismo, el tema que más preocupa es la decisión de la Asamblea Nacional, expresada en el proyecto aprobado en segundo debate y que fuera enviado al Ejecutivo para veto presidencial, de conceder derecho al voto a los ciudadanos que acceden a la silla vacía en las sesiones de los Consejos. Con el afán de velar por el buen uso de esta figura, y evitar la politización de la misma, nos parece indispensable mantener la restricción del derecho al voto de quien accede a la silla vacía, y que su presencia sea únicamente con voz. Las razones esgrimidas son, en síntesis, las siguientes:

El ciudadano o ciudadana que accede a la silla vacía no ostenta una representación ciudadana asignada expresamente en las urnas, por la voluntad popular, contrario a la situación de los Concejales quienes llegan a sus dignidades por mandato popular.

Al otorgar derecho al voto al ciudadano que ocupa la silla vacía, esta figura puede tornarse decisiva en la correlación de fuerzas y establecimiento de mayorías en los organismos seccionales, otorgándole una peligrosa connotación política a una figura que es en esencia ciudadana. Las decisiones en los organismos de gobierno las ejercen los funcionarios públicos y los dignatarios que fueron electos por el pueblo para cumplir ese rol específico.

Quienes acceden a la silla vacía, no rinden cuentas a la comunidad, probablemente lo hacen al sector al que representan pero no a la ciudadanía en general, lo cual les lleva a estar exentos de responsabilidad al menos política, en el sentido jurídico del término.

Quienes acceden a la silla vacía no están sujetos a la revocatoria del mandato, por tanto la ciudadanía no tiene mecanismo alguno para sancionar políticamente sus actuaciones.

Todos estos inconvenientes, se derivarían del hecho de otorgar a un ciudadano que no ostenta una representación ciudadana expresa (a lo mucho ostentan una representación “sectorial”), prerrogativas y atribuciones que están concebidas exclusivamente para funcionarios electos por votación popular.

Por todo lo expuesto, consideramos que a fin de velar por la continuidad del espíritu que inspiró en la creación de la silla vacía, debería evitarse cualquier riesgo de politización de este mecanismo esencialmente ciudadano, puesto que si consagramos el derecho al voto, le estamos otorgando a los ciudadanos, una prerrogativa que no manifiesta una representación ciudadana, a ciudadanos que no rinden cuentas, y además no son sujetos de sanciones políticas ni revocatorias.

4.7.10 Consejos Consultivos

Dichos consejos son mecanismos de asesoramiento compuestos por la ciudadanía o por organizaciones civiles. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias pueden convocar en cualquier momento a los concejos que tienen únicamente una función consultiva.(Nacional, 2008, pág. Art.80)

4.7.11 Presupuesto participativo

Conjunto de actividades deliberativas que permiten a la ciudadanía, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuir voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.

En los presupuestos participativos la convocatoria estará a cargo de los gobiernos respectivos, es abierta a la participación ciudadana y obligatoria por lo que el incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

4.7.12 Marco constitucional

“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
 3. Elaborar presupuestos participativos
 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación”.
- (Constituyente, 2008)

4.7.13 Requisitos para aplicar un presupuesto participativo

La inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a través del Presupuesto Participativo 2013, asciende a la cantidad de \$ 5.000.000,00 de dólares. Distribuidos de la siguiente manera \$ 2.496.000,00 corresponden al sector urbano (barrios), \$ 86.000,00 dólares a la zona peri-urbana, \$ 1.400.00,00 dólares al área rural (Parroquias) y \$ 1.018.000,00 de dólares para las Mesas Sectoriales.

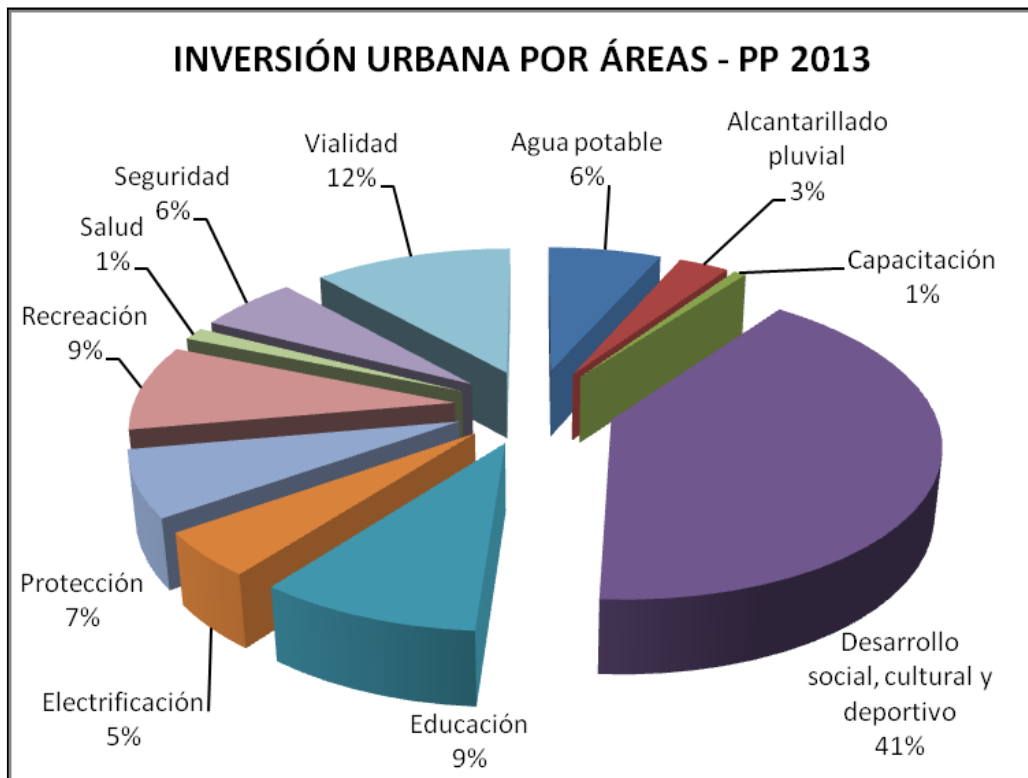
Tabla 29. Participativo 2013

PARTICIPATIVO 2013 – RESUMEN DE INVERSION		
SECTOR	PRESUPUESTO (\$)	%
Urbano	2.496.000,00	49,92
Periurbano	86.000.00	1,72
Rural	1.400.000.00	28,00
Mesas sectoriales	1.018.000.00	20,36
	5.000.000.00	100,00

Fuente: Presupuesto Participativo

Elaborado por: Esther Andy

Figura 29. Inversión Urbana 2013



Fuente: Presupuesto Participativo

Elaborado por: Esther Andy

4.8 “PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”

Figura 30. Logo Participación Ciudadana en Francisco de Orellana,



Elaborado por: Esther Andy

4.8.1 Presentación.

El justo ejercicio de la ciudadanía, responde una real y efectiva reforma del Estado y se constituye en sustento principal del proceso de descentralización, en este contexto la legitimidad de las instituciones se construye sobre la base de procesos de participación, mecanismos efectivos para transparentar la gestión pública, mejorar la calidad del gasto público y erradicar la corrupción.

La “Participación Ciudadana”, debe ser entendida y desarrollada como soporte de un Nuevo paradigma de Pacto Social.

¿Es necesario contar con un Plan de Participación ciudadana?... definitivamente sí.

Los escenarios están dados para motivar y desarrollar el concurso del ciudadano independiente y organizado, se han aprobado un conjunto de leyes que incorporan mecanismos de participación, los avances tecnológicos al día facilita el uso de herramientas que ponen, al alcance de todos, la información pública.

Este escenario permite la implementación de diversos escenarios de intervención, siendo responsabilidad de los Gobiernos Autónomos promover la participación, no solo

para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública, sino también como una dinámica transversal al conjunto de la estructura orgánica institucional: “ La Participación” hacia fuera y hacia dentro.

Estas consideraciones sustentan la importancia del “Plan de Participación Ciudadana”, documento que en su primera parte permite el análisis situacional referido a procesos en curso al interior del Gobierno autónomo y de sus autoridades.

En el contexto del ordenamiento jurídico del proceso de veedurías y la utilización de la silla vacía, las prioridades del Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización que ya se ha explicado anteriormente propende ser una de las soluciones a este tema.

4.8.2 Introducción.

En nuestro país, cual existe los efectos de la herencia histórica y los problemas estructurales de vieja política que aquejan a buena parte de nuestra patria: Desigualdad distributiva de riqueza e ingresos; la pobreza convencional definida como el estado de carencias materiales y sociales; el centralismo generador de crecimientos desiguales e injustos; la marcada heterogeneidad tecnológica de sectores modernos y avanzados frente a otros con tecnología tradicional; el atraso de la agricultura caracterizada por el minifundio, la subsistencia y la presencia de campesinos sin tierra; la exclusión social especialmente por la ausencia de estrategias para atender las demandas de la población rural y eminentemente dispersa.

En éste escenario, la participación ciudadana es de singular importancia como elemento clave en el proceso de toma de decisiones que comprometen el manejo eficiente y transparente de la cosa pública; la legitimación de la autoridad y el propio ejercicio de la ciudadanía como derecho constitucional.(Gallegos, 2011)

Pero es necesario entender que la participación, no sustituye a la autoridad elegida ni la libera de responsabilidad, siendo su objetivo primordial brindar soporte a la gobernabilidad y la democracia en base al logro de consensos y, que el éxito esperado de los procesos participativos se dará en la medida que la población se involucre en las

tareas de desarrollo y la autoridad muestre voluntad política para respetar acuerdos participativos.

Es necesario resaltar que la complejidad de las competencias asignadas a los Gobiernos Regionales, la escasez de recursos y el volumen de las demandas sociales acumuladas, exige reemplazar el esquema tradicional y burocrático de la administración pública por un esquema basado en consensos y alianzas estratégica, fin que el “Plan de Participación Ciudadana” propone en el mediano plazo como reto para mejorar la eficiencia, eficacia y equidad de la acción pública; optimizar el uso de los recursos y evitar los altos costos derivados de la duplicidad de acciones por ausencia de coordinación que han caracterizado la labor del Estado.

4.8.3 Base Legal

Para la conformación de las Asambleas Populares de Participación Ciudadana, nos basamos en los artículos de la Constitución ya antes mencionados pero que son necesarios volver a poner.

Los principios fundamentales consagrados en la constitución del Ecuador en su artículo 1 establecen, que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Cabe indicar la nueva constitución donde los principios de la participación en su artículo 95 establece, que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Según la constitución vigente la organización colectiva en su artículo 96 establece que, se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

La constitución de República en artículo 100, señala que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

La constitución vigente en su artículo 101 establece, que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones.

En artículo 102 establece que, las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

De la misma forma la estancia que reconoce toda clase de organizaciones individuales o colectivas, nos basamos en los artículos del código orgánico de organización territorial (COOTAD).

En Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralizado en artículo 302 señala, como la ciudadanía debe participar, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Cabe indicar en el mismo Código de la (Cootad) en artículo 303 establece, el derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

En Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralizado en artículo 304 señala, que este Sistema de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se

regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d. Participar en la definición de políticas públicas;
- e. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

En este Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralizado en artículo 305 indica la Garantía de participación y democratización en los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

4.8.3 Análisis situacional.

Experiencias participativas locales.

La concertación producto de procesos participativos. Históricamente no es una práctica común de la sociedad ECUATORIANA, sin embargo especialmente en la década de los noventa se han desarrollado procesos importantes como las movilizaciones indígenas que reclamaban el poder tener acceso a la tierra, y hoy en día se han convertido en una gran fuerza de movilización.

Primera etapa: La experiencia de los procesos de concertación, tomando en cuenta a los líderes de las comunidades, organizaciones, ciudadanos, que en las últimas elecciones a tomado gran fuerzas en las que se ha permitido conocer, sociabilizar a mayoría de la ciudadanía sobre los últimos proyectos del Estado, como ejemplo la Constitución que fue dada y aprobada en el 2008.

Se impulsó el fortalecimiento de las organizaciones sociales, barrios y comunidad ésta siendo la ciudadanía en general, la cual debe participar de manera activa en el desarrollo de las políticas públicas, de la planificación, organización, presupuesto participativo de las parroquias, cantones, Provincias a nivel local y nacional. Aplicando veedurías, utilizando la silla vacía como una herramienta para ser parte de las decisiones y de los debates.

Segunda etapa: De la Concertación Política, durante años como resultado de investigaciones sobre la realidad local y nacional la política o los partidos políticos han

constituido el arte de gobernar y de servir, esta percepción se la tiene en la ciudadanía, ya que el accionar dentro de la política se a maneja en base a intereses particulares.

Con lo que a partir de la nueva constitución queremos que esto se termine y que regrese el poder al pueblo, el cual debe formar parte de las decisiones y debates para tener un mejor futuro el cual inicia trabajando desde hoy, las organizaciones, los ciudadanos reflexionan y entienden que el proceso de desarrollo pasa por el Gobierno Local, Provincial, Regional y Nacional, que su área de acción eminentemente rural debe necesariamente articular una propuesta integral, debe existir un registro del número de entidades de servicio las cuales deben formar parte dentro de las Asambleas Populares con un representante.

Tercera etapa: De la concertación municipal, el gobierno local asume el papel preponderante de liderazgo y promueve la concertación con diferentes actores de la sociedad y el estado; asume el rol de promotor del desarrollo local, establece convenios de cooperación con las Organizaciones sociales, las empresas, la universidad, las iglesias, los programas del estado y la ciudadanía. La creación de las veedurías y silla vacía, es el inicio de la tercera etapa de la concertación, la misma que comienza a funcionar una vez que sea aprueben, la Ley Orgánica de Participación ciudadana y control social y el COOTAD, con el propósito de participar de manera protagónica en los temas en torno a los principales problemas o sectores: Recursos naturales, producción agraria; Medio ambiente urbano; Producción y empleo; Turismo, patrimonio cultural; Población, Mujer y familia; Educación, cultura, etc.

4.8.4 Procesos participativos en curso:

Existen Asambleas Populares de Participación Ciudadana y Control Social que se vienen interactuando en diferentes espacios participativos, con el objetivo de crear Asambleas Populares en cada parroquia y cantón de la Provincia de Orellana, con el fin de integrar a las organizaciones sociales, representantes de Comunidades, Representantes de Barrios, Ciudadanos en general, con la finalidad de incorporar en la gestión pública aportes y acuerdos resultantes de éstos procesos; uno de los avances logrados es haber presentado un pedido de que reformen los artículos de la ley de participación ciudadana art. 71, 72, 77, es necesario ajustar los mecanismos de

concertación generando un entorno de confianza y mejorar la calidad en la participación de sociedad civil.

Se busca desarrollar los procesos en curso bajo un conjunto de principios, especialmente relacionados con: Inclusión de los más pobres; equidad; legalidad; igualdad, interculturalidad, autonomía, deliberación, respeto a la diferencia, responsabilidad, corresponsabilidad, transparencia, pluralismo, independencia, participación activa, aprendizaje interactivo; sostenibilidad; efectividad; compromiso compartido; credibilidad; diálogo; concertación estratégica y respeto de acuerdos.

El marco jurídico ha establecido plataformas e instrumentos, mediante los cuales sociedad civil ejerce su derecho, sin embargo es conveniente visualizar la importancia de diversificar estas posibilidades, de tal manera hacer más efectiva la rendición de cuentas, mejorar el uso de recursos públicos y el acceso a la información.

La participación de la sociedad civil, es una de las más importantes plataformas de concertación establecida por la Constitución, El Cootad, y en la Ley organiza de Participación Ciudadana, no ha sido efectiva durante los últimos años, esto ha motivado que el Consejo de Participación ciudadana y Control Social y la Secretaria de los Pueblos y Participación Ciudadana tuviera un funcionamiento irregular.

Con relación al proceso del presupuesto participativo, pese a las dificultades iniciales de su implementación, es alentador el resultado positivo de involucrar en la toma de decisiones, a los mismos afectados por la intervención del estado; sin embargo cabe resaltar que aún falta mucha difusión y capacitación a fin de que el proceso no genere expectativas más allá de las reales, posibilidades presupuestales del Gobierno Local y sobre todo garantizar la estabilidad de los acuerdos que resulten del proceso.

4.8.5 Enfoque del plan de participación ciudadana:

En el marco de la normatividad legal vigente, las propuestas del Plan de desarrollo Provincial y los instrumentos pertinentes de gestión institucional, el “**Plan de Participación Ciudadana**” tiene como fin, en un marco de respeto a acuerdos concertados y el cumplimiento de compromiso por parte de sociedad civil, generar

consensos en torno a temas estratégicos que son de competencia del Gobierno Parroquial, Cantonal, Provincial y Nacional.

Enfoque que requiere:

Del análisis y cuantificación, de tendencias presentes y pasadas sobre la actuación de sociedad civil en relación a la gestión pública y desarrollo local.

De mecanismos reales y efectivos para desarrollar auditoria social de la gestión pública, especialmente aquellos que facilitan el acceso a la información.

Consolidar el accionar de la Silla Vacía en los Gobiernos autónomos.

Impulsar el proceso de veedurías ciudadanas, ser parte activa en la elaboración del presupuesto participativo, como herramienta válida para mejorar la calidad del gasto público.

Desarrollar el proceso de rendición de cuentas, mediante los espacios creados por ley y aquellos que el Gobierno Autónomo pueda generar.

4.8.6 Propuesta de mediano plazo

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana.

Visión:

Consolidar la gestión pública mediante procesos efectivos de participación ciudadana estructurada en asambleas barriales, parroquiales y cantonales, para elevar la calidad del gasto; incrementar la inclusión social y el desarrollo económico; generar condiciones para la defensa de recursos naturales y biodiversidad e impulsar la gobernabilidad local y nacional.

Misión:

En uso de sus competencias compartidas, promover espacios de concertación entre intereses públicos y privados, motiva la vigilancia ciudadana y auditoria social de la

administración pública local a través de una organización parroquial, cantonal, provincial y nacional.

4.8.7 Objetivo general

Organizar y realizar la elección de la Directiva de las Asambleas Populares de Participación Ciudadana parroquial y cantonal, en cada una de ellas contara con sus estatutos cuyo borrador se entregará a la Dirección Ejecutiva de las Asambleas Populares.

Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar la calidad de las políticas públicas de los gobiernos autónomos, construyendo consensos para su: Planificación, Diseño, ejecución y evaluación; garantizar legitimidad y sostenibilidad y su aporte a la gobernabilidad y la democracia.
- ✓ Organizar y realizar la elección de la Directiva de las asambleas populares de participación ciudadana en cada parroquia del cantón Orellana
- ✓ Contribuir con el diseño y análisis del Plan de desarrollo Cantonal mediante la Participación Ciudadana.

4.8.8 Prioridades para la promoción de participación ciudadana

4.8.8.1 Desarrollo de la Política Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo.

Promover la participación ciudadana de manera protagónica en la toma de decisiones, organización, planificación y gestión de asuntos públicos, de manera individual o colectiva.

4.8.8.2 Consolidación de liderazgos.

A través de las organizaciones sociales, miembros barriales, miembros de comunidades y ciudadanía en general, capaces de desencadenar procesos sociales, favorables a la

lucha de las políticas públicas de desarrollo social, en la dinámica de la conformación de una futura región, prioridad a implementar en el marco de:

- ✓ El respeto a la diversidad cultural y multiétnica de la población.
- ✓ El desarrollo de capacidades en actores sociales y económicos, gobiernos autónomos locales – (Innovación, pensamiento estratégico, concertación, construcción Visión concertada).
- ✓ “El líder orienta su accionar a: La resolución democrática de conflictos; el desarrollo de ciudadanía y la articulación de la intervención del Estado con las demandas sociales”.

4.8.8.3 Fortalecimiento de Gobiernos Autónomos Locales.

El principio de subsidiaridad se ha tomado en cuenta para la identificación de ésta prioridad, las Municipalidades instancias inmediatas al origen de las demandas sociales, juegan un rol de singular importancia para promover la articulación de agentes locales, generando espacios válidos para transparentar la gestión pública, adicionalmente se fortalece la red de colaboración Gobierno Cantonal, Gobiernos Parroquiales, Gobierno Provincial y Nacional.

4.8.8.4 Prácticas de Buen Gobierno:

Intervención clave para la implementación del Plan de Participación Ciudadana, requiere de voluntad política para viabilizar la auditoria social en un escenario de confianza, mediante mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana. Con la utilización de veedurías y participación con voz y voto en la silla vacía.

4.9 ESTRATEGIAS

Dar a conocer a todas las autoridades del GAD Municipal la creación de las Asambleas Populares de Participación Ciudadana, y contar con su apoyo, respaldo, para un mejor trabajo logístico, se deberá plantear las siguientes estrategias:

- a. El fortalecimiento de la relación gobiernos autónomos - Sociedad Civil se realizará mediante conversatorios.
- b. El Fortalecimiento del tejido social, mediante el ejercicio de ciudadanía. El funcionamiento real y efectivo de la silla vacía.
- c. La consolidación del presupuesto participativo, mediante intervención de la sociedad civil (participación ciudadana).
- d. La promoción de espacios de diálogo y concertación en los diferentes ámbitos de gobierno. La auditoría social de la gestión pública.
- e. La aceptación de compromisos compartidos.
- f. La difusión del derecho a la participación ciudadana en la gestión pública.

4.10 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

4.10.1 Política Social.

La participación ciudadana tendrá viabilidad para su quehacer en los campos de:

- ✓ Políticas de los gobiernos autónomos: Diseño, ejecución y evaluación – (Salud, Educación, Agua y Saneamiento etc.)
- ✓ Servicios Sociales: Calidad e inclusión.
- ✓ Igualdad de oportunidades: Equidad de género, Juventud, discapacidad y generacional. Estrategias de seguridad alimentaría

4.10.2 Inversión privada.

Plan Vial: Diseño, ejecución y evaluación Resolución de Conflictos y sostenibilidad de proyectos

Licencia Social: Impacto ambiental

4.10.3 Gestión estratégica de la competitividad

- ✓ Cadenas productivas
- ✓ Exportaciones

- ✓ Uso del agua
- ✓ Puesta en valor de recursos forestales
- ✓ Desarrollo Turístico

4.10.4 Medio ambiente y sus Recursos.

- ✓ Zonificación ecológica económica
- ✓ Protección del medio ambiente y biodiversidad
- ✓ Investigación científica y tecnológica
- ✓ Educación ambiental
- ✓ Cambio climático
- ✓ Uso sostenible y conservación de recursos naturales.

4.10.5 Liderazgos.

Desarrollo de capacidades, Líderes Juveniles en los barrios y parroquias

4.10.6 Gobiernos Locales.

- ✓ Presupuesto participativo
- ✓ Redes de colaboración
- ✓ Compromisos Barriales

4.10.7 Descentralización y Regionalización.

En el Ecuador, se vive un acelerado proceso de fortalecimiento y mejora de la administración pública, se debe tener presente para la formulación de planes y políticas el reconocimiento de las diferencias sociales, económicas, ambientales y étnicas a través de su descentralización se puede logra cambios de manera vertiginosa

4.10.8 Prácticas de Buen Vivir.

El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es

buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito. El Buen Vivir se planifica, no se improvisa. La práctica está ligada a:

- ✓ Democracia
- ✓ Gobernabilidad
- ✓ Transparencia (Portal electrónico, Audiencias públicas, cumplimiento de acuerdos, sistemas de información accesibles).

4.11 METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan, debe responder a una metodología sencilla pero a las ves eficaces, que logre involucrar a la ciudadanía en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, empoderándola en las diferentes plataformas de concertación, para ello es necesario:

Conformar las Asambleas Populares de Participación Ciudadana en un trabajo conjunto con todos y cada uno de los sectores involucrados, autoridades del GAD Municipal, las organizaciones sociales, representantes de las instituciones urbanas y rurales, representantes de las parroquias y comunidades, ciudadanía en general para que todos empecemos a crear el nuevo pacto social.

Crear procesos simples a fin de canalizar las expectativas propuestas por la población, que guardan relación con el que hacer de los Gobiernos Locales.

Implementar mecanismos de fácil acceso, transparentes y permanentemente actualizados, para el conocimiento público de la información institucional.

Sensibilizar al servidor estatal, sobre la importancia de la vigilancia ciudadana y fortalecer su tolerancia frente a ésta nueva forma de gestión pública.

Desarrollar Programas de información intensiva a la ciudadanía, sobre democracia, gobernabilidad, participación, concertación y financiamiento del desarrollo.

4.12 CRONOGRAMA

Para establecer el cronograma fácil y ejecutable se lo realiza por fechas y territorios en los que se va a realizar el evento, taller o sociabilización, con el propósito de que este garantice la participación de todos los actores y voceros de las diferentes organizaciones sociales. El propósito es de detallar con exactitud las fechas, manejar adecuadamente los tiempos y herramientas, para de este modo establecer compromisos y métodos de control.

CONCLUSIONES

- El presente trabajo constituye una propuesta para la superación de los persistentes problemas de: la carencia de participación ciudadana en asuntos públicos, y pérdida de culturas y valores, fortalecer, a través de la implementación de un proceso de participación ciudadana, que si bien está dirigido al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Orellana, puede convertirse en una guía para su aplicación en otros Gobiernos Seccionales del país.
- El empoderamiento social, catalogado como el apropiamiento de un proceso, será el objetivo final, el peldaño último a que debemos alcanzar, para lo cual es indispensable realizar todas las acciones inherentes al involucramiento y/ o participación ciudadana con la gestión de sus Gobiernos Seccionales. El planteamiento realizado conlleva justamente a que la ciudadanía encuentre los canales apropiados en el Gobierno Municipal, para que en forma concertada se puedan solucionar los principales problemas o necesidades de los diferentes actores de la sociedad.
- La participación ciudadana en la gestión de los gobiernos locales debe ser activa y no únicamente quedarse en una etapa de identificación de necesidades y su posterior exigencia a las autoridades, al contrario debe involucrarse en las diferentes fases de los programas, y proyectos, como son en la planificación, ejecución, operación, mantenimiento y control, a fin de garantizar la sostenibilidad y el empoderamiento de esa población
- La participación activa en una democracia limitada como la ecuatoriana, conlleva a que la sociedad civil no puede ni debe ocupar el lugar de los partidos políticos, sino más bien, se constituye en una verdadera participación ciudadana activa, que exija sus derechos y garantías, control e vigile y pida cuentas, colabore y trabaje conjuntamente con sus representantes en la búsqueda de solución esa sus principales necesidades.
- La participación entendida como el involucramiento de las personas que integran una sociedad en los procesos de toma de decisiones que les afectan directamente, aparecen el mundo actual como una fuerza dinamizadora y

multiplicadora de capacidades y esfuerzos.

- Es fundamental que en la propuesta, se parta del hecho de que la existencia misma de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene como razón de ser la satisfacción de los requerimientos y necesidades de la sociedad, por tanto esta debe ser el origen y destino de las acciones institucionales. La participación de la ciudadanía debe ser activa, decisoria y vigilante, esta participación no solo incluye derechos si no también obligaciones, los mismos que deben ser canalizados en un espacio de mutua credibilidad y confianza, de tal manera que el Gobierno Municipal fundamente su gestión en la participación ciudadana.
- Es básico que la ciudadanía participe en el origen, concepción y aplicación de los programas, proyectos y acciones que propongan alternativas de solución propias a su realidad, pues esta constituye la base para lograr una conciencia de responsabilidad individual y comunitaria, que permita su apropiamiento, es decir su empoderamiento lo cual garantiza la sostenibilidad de los procesos.

RECOMENDACIONES

- De lo expuesto en el presente trabajo de investigación, me permito poner en consideración las siguientes recomendaciones generales y particulares:
- Todos los organismos e Instituciones tanto del Gobierno como Autónomas como Universidades y otros, deberían fomentar más los procesos de participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La única constante en la vida organizacional es el cambio, y la iniciativa para adaptar a ese cambio las actividades de la organización tiene que venir de sus máximas autoridades. Si no logramos sensibilizar a los representantes políticos de nuestra sociedad en que el trabajo conjunto es la mejor alternativa y si estos no se involucran en el proceso habríamos frustrado nuestros intentos de dar un cambio unido.
- Desarrollar Programas de Participación Comunitaria, desarrollo local y veeduría, tomando en cuenta en principio proyectos de corto plazo que generen interés y motiven la integración de diversos sectores de la población. La sociedad es incluyente y participativa cuando: los resultados se benefician de modo más directo y son visibles y disfrutables en el menor tiempo posible.
- Incrementar progresivamente la participación y control social, en el Cantón Francisco de Orellana, mediante estrategias enfocadas al interés del ciudadano manteniendo el Buen Vivir como eje primordial.

BIBLIOGRAFÍA

1. Chacón, F. (s.f.). *Voluntariado Investigación y Gestión* . Obtenido de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/voluntariado_I+G/index.php?option.
2. Asamblea Constituyente, (2008). *Constitución de la República Quito. A.N.*
3. Océano, (1989). *Diccionario lengua Española Barcelona: Océano.*
4. Gallegos, R. (2011). Asamblea para la participación ciudadana Quito.
5. Kelly, C. &. ((1996).). *The social psychology of collective action: Identity, injustice and gender. Taylor & Francis.*
6. Kieffer, C. ((1984)). *Empoderamiento ciudadano: Una perspectiva de desarrollo Prevención en servicios humanos.*
7. Asamblea Nacional,(2008). *Ley Organica de participación ciudadana. Quito.*
8. Sanchez, A. ((1996)). *Psicología comunitaria, . Barcelona Universidad de Barcelona.*
9. SENPLADES. (2011). *Guia de participación ciudadana. Quito.*
10. SEMPLADES. (2011). *Tendencias de Participación ciudadana en el Ecuador. Quito: Imprequito.*
11. Serrano, C. (1998). *Participación social y ciudadana, Un debate del Chile contemporáneo Santiago . Chile.*

LINKOGRAFÍA

12. Perez, J. (2006). Obtenido de Unidad de Conocimiento La gestión participativa: http://www.factorhumana.org/attachments_secure/article/8303/participativacast.pdf
13. Red Municipios, (2008). *Participación Ciudadana* . Obtenido de http://www.redmur21.com/UPLOAD/DOCUMENTO/libro_participacion_ciudadana.pdf
14. ONU MUJERES. (2012). *Movimiento de Mujeres, recuperando de* (<http://www.onumujeres-ecuador.org/index>.)

ANEXOS

Preguntas realizadas a los ciudadanos para obtener respuestas

1. ¿Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según la Constitución del 2008? Si la respuesta es afirmativa, menciones algunos:	SI ()	NO ()
2. ¿Conoce si en el país existe una Ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?	SI ()	NO ()
3. ¿Le gustaría participar en los temas y asuntos de su cantón?	SI ()	NO ()
4. ¿Las autoridades del GAD Municipal cantonal le han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?	SI ()	NO ()
5. ¿Ha participado en las decisiones del GAD municipal para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo?	SI ()	NO ()
6. ¿Conoce si en el Puerto Francisco de Orellana existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivan la participación? Si la respuesta es positiva, enumere cuales organizaciones conoce:	SI ()	NO ()
7. ¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana? Si su respuesta es afirmativa, enumere en que organización (es) se capacitó:	SI ()	NO ()
8. ¿En qué organizaciones sociales, políticas, culturales, deportivas, comunitarias, ha participado?: enumere.		
9. ¿Considera que hay influencia política en la gestión el GAD Municipal?	SI ()	NO ()
10. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local, cree que es por: Iniciativa Propia () ¿Por qué?..... Obligación () ¿Por qué?		
11. ¿Usted se siente representado por las autoridades de su GAD Municipal?	SI ()	NO ()
12. ¿Conoce Ud. si el GAD Municipal cuenta con una Ordenanza para la participación ciudadana?	SI ()	NO ()
13. ¿Conoce si en otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones que facilitan la participación ciudadana?	SI ()	NO ()
14. ¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su cantón?	SI ()	NO ()
15. ¿Conoce si el GAD municipal de Francisco de Orellana organiza gestión del territorio planificadamente?	SI ()	NO ()
16. ¿En qué áreas de la gestión municipal debe ser determinante la participación ciudadana?		
Planificación Territorial	()	
Presupuestos Participativos	()	
Silla vacía	()	
Servicios Básicos	()	
Control social contra la corrupción	()	
Redición de Cuentas	()	

Elaboración de la Ordenanza de participación	()	
Otras Enumere cuales:	()	
17. ¿Se conociera Ud. un ciudadano responsable y cumplido de sus derechos y obligaciones?	SI ()	NO ()
18. ¿Se considera Ud., un ciudadano capaz y consiente de que su participación para el desarrollo local es importante?	SI ()	NO ()
Muchas gracias pos su información, será muy valiosa para levantar el diagnóstico de la percepción sobre la participación ciudadano.		